

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN MANAGUA
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA, ESTELÍ
FAREM – ESTELÍ
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**



**Seminario de graduación para optar al título de Licenciada en
Administración de Empresa.**

TEMA:

“Factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por
Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L de Estelí, en el primer
semestre del año 2016”.

AUTORAS:

- Marbely Lisbeth Rodríguez Galeano.
- Karolina del Socorro Rodríguez Calero.
- Griselda Jessenia Tercero Herrera.

TUTORES:

- MSc. Alberto Sevilla
- MSc. Flor Idalia Lanuza

Enero, 2017.



AGRADECIMIENTO

Queremos dar infinitamente gracias a todas aquellas personas que nos han dado su apoyo incondicional durante el desarrollo de esta investigación especialmente a:

Dios, por habernos acompañado, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y brindarnos una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A nuestros conyugues, por habernos apoyado en todo momento en aspectos emocionales, económicos, laborales e intelectuales. Sobre todo, por ser un ejemplo a seguir.

Maestros, por brindarnos su guía y sabiduría durante el transcurso de esta asignatura, que sin esperar nada a cambio han sido pilares en nuestro camino, especialmente a MSc. Alberto Sevilla y MSc. Flor Idalia Lanuza quienes con sus conocimientos, orientaciones, manera de trabajar, persistencia, paciencia y motivación nos han impulsado al desarrollo de nuestra formación profesional.

Dr. Douglas Maldonado por creer en nosotras y habernos brindado la oportunidad de desarrollar esta monografía de investigación en **Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L.**, por todo el apoyo y facilidades que nos fueron otorgadas en la empresa y darnos la oportunidad de crecer profesionalmente.



DEDICATORIA

Queremos dedicar esta investigación con amor a:

Dios, verdadera fuente de amor y sabiduría, por habernos permitido culminar con éxito el presente trabajo.

Familia, por habernos apoyado siempre, por sus consejos, sus valores, por la motivación que nos han transmitido, pero más que nada, por su paciencia y amor.

Maestros, por su tiempo, apoyo, así como la sabiduría que nos transmitieron en el desarrollo de nuestra formación profesional, en especial a: MSc. Flor Idalia Lanuza, MSc: Alberto Sevilla por haber guiado el desarrollo de este trabajo y llegar a la culminación del mismo.

Amigos, quienes nos acompañaron en la trayectoria de aprendizaje y conocimientos y nos apoyamos mutuamente en nuestra formación.

A la **Facultad Regional Multidisciplinaria Farem- Estelí** por permitirnos ser parte poco a poco de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.



VALORACIÓN DOCENTE

A través de la presente hago constar que: **Rodríguez Galeano Marbely Lisbeth , Rodríguez Calero Karolina del Socorro y Tercero Herrera Griselda Jessenia**, estudiantes del V año de la carrera de Administración de Empresas finalizaron su trabajo investigativo en el tema: **”Factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L de Estelí, en el primer semestre del año 2016”**.

Este trabajo fue apoyado metodológicamente y técnicamente en la fase de planificación, ejecución, procesamiento, análisis e interpretación de datos, así como sus respectivas conclusiones y la propuesta de un plan de acción para el mejoramiento de la colocación y recuperación de la cartera de créditos. Después de revisar la coherencia, contenido y la incorporación de las observaciones brindadas en pre defensa, defensa final y consultas realizadas a especialistas en el tema, considero que el mismo hace una aportación significativa al conocimiento y da aportes relevantes al análisis de los factores del nivel de mora de los créditos otorgados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna. Además, la amplia literatura científica relacionada con el tema indicado evidencia que ocupa un lugar importante entre los desarrollos recientes de la Administración de Empresas.

Además, se presentó el artículo científico el cual abarca los elementos necesarios. Por consiguiente, valoro que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la normativa; y, por lo tanto, está listo para ser entregado ante la institución rectora.

Dado en la ciudad de Estelí a los dieciocho días del mes de enero del 2017.

Atentamente.

MSc. Flor Idalia Lanuza Gámez

Docente FAREM – Estelí

MSc. Alberto C. Sevilla Rizo

Docente FAREM-Estelí



Resumen

El presente trabajo investigativo está basado en el estudio de las variables que ocasionan los índices moratorios en los servicios financieros otorgados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. casa matriz Estelí, en el primer semestre del año 2016.

Se analizan elementos internos como el proceso de otorgamiento de créditos y las políticas que lo rigen, la aplicación de técnicas estandarizadas de análisis financiero y de carácter moral en este tipo de servicios. También factores externos como el sobreendeudamiento de los socios, sus condiciones de salud, de empleo ente otros.

El gerente de esta institución crediticia, así como otros jefes de área y promotores, comparten su experiencia y opiniones sobre el manejo de los índices moratorios. Explican como algunas variables externas inciden directamente en el comportamiento de pago de los asociados y como cada funcionario de la Cooperativa Moderna que participa en el proceso de crédito, contribuye para eliminar el riesgo inherente y a la vez reducir al máximo el riesgo residual.

Los resultados finales se obtuvieron a través de la aplicación de las entrevistas al personal de Cooperativa Moderna y las encuestas se aplicaron a los asociados que incurrieron en mora durante este periodo, quienes indican que factores les afectan en el cumplimiento de su plan de pagos y explican su condición de morosidad.

Finalmente, se presentan las valoraciones y recomendaciones que permitan a la Cooperativa Moderna reducir más estos índices moratorios y con ello mejorar el record crediticio de cada socio afectado por este fenómeno.



Índice.

I INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.3 Preguntas-problema:.....	4
1.4 Justificación	5
II OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.1 Objetivo general	6
2.2 Objetivos específicos.....	6
III MARCO TEÓRICO	7
3.1 Crédito:	7
3.1.1 Cartera de crédito	8
3.1.2 Antecedentes generales del crédito.....	8
3.1.3 Importancia del crédito.....	9
3.1.4 Objetivo básico del otorgamiento de un crédito	9
3.1.5 Análisis de crédito	9
3.1.6 Garantía.....	10
3.1.7 Tasa interés:	11
3.1.8 Plazo o tiempo:.....	11
3.1.9 Sujetos del crédito	11
3.1.10 Tipos de Créditos:	11
3.1.11 Administración de Créditos.	13
3.1.12 Composición de los créditos:.....	13
3.1.13 Políticas de créditos	14
3.1.14 Operatoria del crédito	14
3.1.15 Estándares de crédito.....	14
3.1.16 Estimación de cuentas incobrables	15
3.1.17 Evaluación de los estándares de crédito.....	16



3.1.18 Las cinco “C” del crédito.....	16
3.2 LA MOROSIDAD CREDITICIA	18
3.2.1 Categorías de la mora (Ayala , 2005):	18
3.3 COOPERATIVISMO.....	21
3.3.1 Concepto:	21
3.3.2 Historia de cooperativismo en Nicaragua	21
3.3.3 Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L	24
IV HIPÓTESIS	26
4.1 Operacionalización de variables	27
V DISEÑO METODOLÓGICO	29
5.1 Tipo de investigación:.....	29
5.2 Universo de estudio	29
5.3 Muestra	29
5.4 Técnicas de recolección de datos	31
5.5 Etapas de la investigación documental	31
VI RESULTADOS.....	33
6.1 Describir la situación actual de la cartera crediticia de Cooperativa Moderna.	33
6.1.1 Generalidades de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna R.L	33
6.1.2 Importancia de Cooperativa Moderna	34
6.1.3 Cartera de crédito	34
6.2 Especificar las políticas de crédito establecidas por Cooperativa Moderna.	36
6.2.1. Políticas de crédito	36
6.3.1. Moratoria:.....	41
Categoría con problemas potenciales	46
Tipos de Créditos:	47
6.4 Proponer un plan de acción para el mejoramiento de la colocación y recuperación de la cartera de créditos.	51
6.5 Matriz FODA análisis interno y externo de Cooperativa Moderna	51
VII Conclusiones	55
VIII Recomendaciones	56
IX BIBLIOGRAFIA.....	58
X ANEXOS	60



Anexo 1. Encuesta	60
Anexo 2. Entrevista realizada al gerente de sucursal	63
Anexo 3. Entrevista realizada al promotor Lic. Joel Haniel Castillo García de crédito de la Cooperativa Moderna	63
Anexo 4. Resumen de la entrevista realizada al gerente	64
Anexo 5. Resumen de la entrevista realizada a promotor	65
Anexo 6. Análisis interno de Cooperativa Moderna	66
Anexo 7. Matriz de evaluación de factores internos	67
Anexo 8. Análisis Externo	68
Anexo 9. Matriz de evaluación de factores externos	70
Anexo 10. Ley General de Cooperativas	71
Anexo 11. Historia de cooperativismo en Nicaragua.....	93
Anexo 12. Cronograma.....	100
Anexo 13. Presupuesto Económico	101
Anexo 14. Edificio actual de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna , R.L	102
Anexo 15. Responsable de Marketing entregando obsequio a la madre más pagadora de Cooperativa Moderna	103
Anexo 16. Al implementar las estrategias propuestas este sería el edificio futuro	104
Anexo 17. Banner publicitario	105
Anexo 18. Hoja de solicitud de crédito de los socios y fiadores.	106



I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Actualmente Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L tiene su sede ubicada en la ciudad de Estelí y sucursales en La Trinidad, Sébaco y Matagalpa.

Al buscar las fuentes de investigación para tener una mejor referencia sobre el tema de estudio, se encontraron investigaciones similares al tema factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L de la ciudad de Estelí., el primero fué realizado en financiera FAMA- Estelí (Fundación para el Apoyo a la Microempresa, Acción Investments y accionistas privados) por la autora Marianella Flores Briones estudiante de la Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM - Estelí. El tema que investigó es la incidencia de los análisis de crédito en el incremento de la mora en el segmento de microempresa de financiera FAMA – Estelí en el periodo comprendido junio – julio 2014.

El presente trabajo investigativo tiene como propósito determinar cómo un adecuado análisis crediticio incide en la mora en el segmento microempresa FAMA , durante el I Semestre del año 2014, cumplir con los objetivos para el fortalecimiento del análisis de crédito y las colocaciones, que brinden oportunidades a la población para que sus pequeños negocios puedan crecer, y cooperar al crecimiento económico de Estelí; aplicando políticas de crédito que minimicen la incidencia de una alta tasa de morosidad que implique en el incumplimiento de las metas y conlleve a una concentración de cartera en algunos rubro, productos o segmento.

Esta investigación concluye que financiera FAMA maneja políticas apropiadas, con respecto a la aplicación de guías metodológicas en donde se encuentra desmotivación e inadecuada aplicación de los analistas de crédito.

El segundo tema que tiene relación al que se está investigando es el siguiente: La incidencia de la mora en la administración de la cartera de riesgo en la micro financiera COFICSA



(Corporación Financiera de Crédito S.A), en la ciudad de Estelí, en el segundo semestre del año 2015, sus autores son: Luis Daniel Lagos y María José Rodríguez Salgado. En esta investigación se describe la incidencia de los riesgos de la mora en la administración de la cartera crediticia de la micro financiera COFICSA sucursal Estelí y concluyen que la forma en que incide la mora y el manejo que se le da, define la situación económica de la financiera, también se identificaron las causas que conllevan a que un cliente caiga en mora.

Estos temas estudiados anteriormente sirven de guía para profundizar en el tema, factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. que no ha sido abordado.



1.2 Planteamiento del problema

El riesgo en la administración de crédito se asocia a factores y tareas encaminadas a obtener una adecuada medición, evaluación y control del mismo, como la construcción de indicadores, de funciones de probabilidad de pérdidas, de cálculos de variación, estructuración de bases de datos, de creación de modelos y de una cultura objetiva de riesgo que permita segmentar y dirigir esfuerzos hacia los clientes y de la generación de servicios más adecuados a las expectativas de creación de valor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L.

En la actualidad la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L presenta las siguientes situaciones; retrasos constantes en las fechas de pagos, constante solicitud de prórroga, e inadecuados procesos de verificación.

Una de las causas que provocan que las personas caigan en mora obedece a la falta de políticas de la institución que favorezcan a los socios, la poca información sobre los motivos que conllevan a que un socio caiga en mora también la inestabilidad laboral influye de manera negativa para el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L.

Al no cumplir con las medidas necesarias a tiempo se puede pronosticar un aumento en el índice de mora. Debido a esto se deberá realizar un análisis en cada caso de los socios para buscar alternativas e incentivar a los socios a pagar en las fechas correspondientes de pago.

Es importante destacar que la mayoría de las micro y medianas empresas atendidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L necesitan acceder al crédito, ya sea para expansión, recuperación o mantenimiento en el mercado, otras por el contrario se preocupan por invertir de la manera adecuada los excedentes generados, en ambos casos es necesario evaluar y determinar la exposición al riesgo, así como, proponer estrategias fundamentales para la gestión del riesgo crediticio.



1.3 Preguntas-problema:

En esta investigación se ha identificado las siguientes preguntas-problemas las cuales guían la definición de los objetivos.

1. ¿Cuál es la situación actual de la cartera crediticia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R L?
2. ¿Cuáles son las políticas de crédito establecidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna R L?
3. ¿Cuáles son los factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa Moderna R L?
3. ¿Qué medidas se deben implementar para la colocación y recuperación de la cartera de créditos?



1.4 Justificación

El presente trabajo que se está realizando tiene como propósito determinar los factores que afectan los niveles de mora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L durante el primer semestre del año 2016. Además, se espera cumplir con los objetivos establecidos para el control y disminución de los niveles de mora esto beneficiará tanto a la institución como a los socios evitándoles pagar cargos por mora y malos récord crediticio.

Se podrá diagnosticar su tasa moratoria para proponer estrategias que den una solución en cuanto al incumplimiento de las fechas a pagar de algunos socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L.

Además, servirá como referencia o antecedentes a investigaciones que aborden temas similares a este. Es importante mencionar a la Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM-Estelí, la cual contará con un documento técnico como herramienta de gestión de la educación.

Esta investigación es de gran importancia para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L, ya que de los resultados obtenidos y mediante la implementación de nuevos métodos y la aplicación de ciertos instrumentos que se utilizaron para la recopilación de información como la encuesta, entrevista, monografías etc, de este modo podrá darse cuenta si estos factores pueden ser controlados mediante propuestas dadas por nuestro grupo para resolver de cierta manera esta problemática.

Esta investigación servirá no solamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. sino también a otras instituciones financieras que tienen la misma problemática y no han encontrado solución.



II OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Objetivo general

Determinar factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R. L. de Estelí en el primer semestre del año 2016.

2.2 Objetivos específicos

- Describir la situación actual de la cartera crediticia de Cooperativa Moderna.
- Especificar las políticas de crédito establecidas por Cooperativa Moderna.
- Analizar los factores que inciden en el nivel de mora de los créditos otorgados por Cooperativa Moderna.
- Proponer un plan de acción para el mejoramiento de la colocación y recuperación de la cartera de créditos.



III MARCO TEÓRICO

En este capítulo se definen 3 ejes teóricos fundamentales que son la base conceptual de esta investigación: 1) Crédito; 2) Mora; y 3) Cooperativismo.

3.1 Crédito:

Concepto:

Crédito es la confianza dada o recibida a cambio de un valor. El crédito coloca una obligación a pagar por el comprador y da el derecho de pago al vendedor. La palabra crédito significa una transacción a crédito, crédito establecido o un instrumento de crédito. El crédito es usado como un medio de cambio y como un agente de producción. Da flexibilidad a la oferta y la demanda, hace más productivo el capital, acelera la producción y la distribución aumenta el volumen de los negocios facilita la transferencia de dinero y sirve para elevar el nivel de manejo de los negocios. (Ettinger & Golieb, 1998)

¿Qué es un crédito?

Según Ayala (2005) se conoce como crédito a la operación financiera donde una entidad le concede a otra, una cantidad de dinero en una cuenta a su disposición, comprometiéndose la segunda a devolver todo el dinero tomado, pagando además un interés por el uso de esa cantidad.

“El crédito de acuerdo a la concepción tradicional, se define como el derecho que tiene el deudor de recibir del acreedor alguna cosa, en la medida que haya confiabilidad con el compromiso de pago o devolución” (Ayala , 2005) .



3.1.1 Cartera de crédito

Es el conjunto de documento que comparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dichos documentos o carteras se reserva el derecho de hacer valer las obligaciones estipuladas. (Largo, 2015)

3.1.2 Antecedentes generales del crédito

Como es de conocimiento general, las instituciones que por excelencia se dedican a otorgar créditos de distintas naturalezas son los bancos e instituciones financieras, para lo cual utilizan una serie de procedimientos y herramientas para tal fin, pero no solo las instituciones bancarias otorgan créditos también lo hacen la gran variedad de empresas existentes (empresas comerciales, industriales, de servicios, etc.); con el único fin de captar más clientes y aumentar sus niveles de ventas y con ello obtener utilidad y que la empresa pueda subsistir en el medio en que se desarrolla. Pero también existe un nivel de riesgo en el cual estos entes están inmersos, el cual es el riesgo de morosidad y hasta cierto punto de incobrabilidad de las operaciones al crédito que realizan.

A lo largo de todo el proceso de otorgamiento de un crédito, se torna amplio y complejo el análisis de los aspectos y factores que se tienen que analizar entre ellos Añez (2001) menciona los siguientes:

- Determinación de un mercado objetivo.
- Evaluación de crédito.
- Evaluación de condiciones en que se otorgan.
- Aprobación del mismo.
- Documentación y desembolso.
- Política de cobro.
- Administración del crédito en referencia.



3.1.3 Importancia del crédito

El papel que desempeña el crédito dentro de la economía es de gran importancia, debido a que, entre otras cosas, es un instrumento muy eficaz en el proceso de reactivación económica, ya que es mediante el crédito una de las formas más eficaces en cómo puede impulsarse el desarrollo de una economía.

Sin lugar a dudas que la calidad de una economía de un país es observable, entre otros indicadores, a través de la calidad de su sistema financiero y los servicios crediticios que la misma ofrece a los diversos agentes económicos.

También podemos mencionar que solamente a través de esquemas crediticios adecuados será posible que la economía recupere el dinamismo que tanta falta hace hoy día, ello con la finalidad de dar solución, entre otras, a las necesidades de trabajo y desarrollo del país. Es necesario por lo tanto crear las bases de un sistema financiero integral que impulse el crecimiento de los diversos sectores de la economía. (Ayala , 2005)

3.1.4 Objetivo básico del otorgamiento de un crédito

Desde el punto de vista empresarial, el establecer un sistema de créditos tiene como objetivo principal incrementar el volumen de las ventas mediante el otorgamiento de facilidades de pago al cliente, pudiendo ser este comerciante, industrial o público consumidor que no presente disponibilidad para comprar bienes o servicios con dinero en efectivo y de esta forma, cumplir con el objetivo principal de la organización el cual es generar mayores ingresos y rentabilidad para la empresa. (Calderón, 2005)

3.1.5 Análisis de crédito

Se dedica a la recopilación y evaluación de información de crédito de los solicitantes para determinar si estos están a la altura de los estándares de crédito de la empresa. Todo crédito



debe pasar por una etapa de evaluación previa por simple y rápida que esta sea. Todo crédito por fácil y bueno y bien garantizado que parezca tiene riesgo. El análisis de crédito no pretende acabar con el 100% de la incertidumbre del futuro, sino que disminuya. Es necesario e importante contar con buen criterio y sentido común. (Calderón, 2005)

3.1.6 Garantía

La garantía es alguna cosa de valor, fácil de convertirse en dinero, depositado como una fianza con el acreedor para garantizar el pago de una obligación. (Ettinger & Golieb, 1998)

Tipos de garantía:

Hipoteca. Es cuando una propiedad del deudor pasa a manos del prestamista (acreedor) a fin de garantizar el pago del préstamo. Una hipoteca no es una obligación a pagar porque el deudor es el que otorga la hipoteca y el acreedor es el que la recibe, en caso de que el prestamista o acreedor no cancele dicha hipoteca, esta le será arrebatada y pasara a manos del prestatario o deudor. (López, 2014).

Fiduciaria: Según Rosso & Uriarte (2002, pág. 32) definen el contrato de fideicomiso como el negocio jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante transfiere a título de confianza, a otra persona denominada fiduciario, uno o más bienes (que pasan a formar el patrimonio fideicomitado) para que, al vencimiento de una condición, este transmita la finalidad o el resultado establecido por el primero, a su favor de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.

Consignación de cuenta por cobrar: Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamientos de préstamos o cualquier otro concepto análogo. (Ruíz, 2015)

Certificado de depósito: Los certificados de depósito son una herramienta de ahorro. El propósito principal de los certificados de depósito es ahorrar dinero. Como extra, los



certificados de depósito ofrecen un mayor interés que las cuentas de ahorro tradicionales. El tipo de interés de un certificado de depósito tiene un plazo. Al igual que las cuentas de ahorro, los certificados de depósito son herramientas de ahorro seguras porque tu aportación inicial está respaldada. A diferencia de las cuentas de ahorro tradicionales, tu acceso al dinero en los certificados de depósito suele estar limitado. Si sacas dinero de un certificado de depósito antes de que llegue a su fecha de vencimiento, puede que tengas que pagar algún tipo de comisión por retirada temprana que estará establecida de por la institución bancaria o financiera en la que hacemos el depósito. Cuando tus objetivos de ahorro son a corto plazo, los certificados de depósito pueden ayudarte a alcanzarlos más deprisa, pero asegúrate de que el plazo de tu objetivo coincide con la fecha de vencimiento del certificado de depósito, que puede ir desde los tres meses hasta los cinco años. (Nicieza, 2010)

3.1.7 Tasa interés: En general se denomina tasa de interés al porcentaje de capital o principal expresado en centésimo que se paga por la utilización de este en una determinada unidad de tiempo normalmente un año. (Catelotti, 2006)

3.1.8 Plazo o tiempo: Es el que normalmente se especifica en el documento o contrato puede ser cualquier unidad de tiempo, días, meses y años. (Mata R. , 2005)

3.1.9 Sujetos del crédito

Es la persona natural o jurídica que reúne los requisitos para ser evaluado y posteriormente ser favorecido con el otorgamiento de un crédito, en efectivo o venta de un artículo con facilidades de pago. Estos requisitos están comprendidos en la política de créditos de la empresa que otorga dicho crédito. (Calderón, 2005)

3.1.10 Tipos de Créditos:

Calderón (2005) menciona que los créditos pueden ser de los siguientes tipos de acuerdo

a. Por su Exigibilidad y Plazos de Pago:

-Créditos a corto plazo.



-Créditos a mediano plazo.

-Créditos a largo plazo.

Aquí se encuentran los créditos de consumo, los créditos de inversión, créditos bancarios.

b. Por su Origen

-Créditos por Ventas

-Otros Créditos

Créditos otorgados por operaciones propias del giro de negocio de una empresa, por ejemplo: los créditos comerciales.

c. Por su Naturaleza

Con garantía:

El crédito con letra de cambio avalada: Es un título valor que garantiza el cumplimiento de la obligación.

El crédito con letra simple no avalada: Es un título valor que carece de la seguridad que da el aval.

Pagaré crédito respaldado por pagaré: Contrato de reconocimiento de deuda con garantía solidaria para darle mayor solidez.

Sin garantía, aquí se encuentran los créditos que se otorgan sin alguna garantía de por medio solo con la buena reputación del cliente. Este tipo de crédito es excepcional no es muy común en el mercado.

d. Por su Modalidad

Modalidad directa. Según el tipo de trato para lograr el crédito.

Intervienen el solicitante del crédito y la empresa que va a otorgar dicho crédito.



Modalidad Indirecta. En este tipo de crédito interviene una tercera persona, es el caso de los arrendamientos financieros, crédito documentario (la carta de crédito), etc. (Calderón, 2005)

3.1.11 Administración de Créditos.

Para conservar los clientes y atraer nueva clientela, la mayoría de las empresas encuentran que es necesario ofrecer crédito. Las condiciones de crédito pueden variar entre campos industriales diferentes, pero las empresas dentro del mismo campo industrial generalmente ofrecen condiciones de crédito similares. Las ventas a crédito, que dan como resultado las cuentas por cobrar, normalmente incluyen condiciones de crédito que estipulan el pago en un número determinado de días. Aunque todas las cuentas por cobrar no se cobran dentro el periodo de crédito, la mayoría de ellas se convierten en efectivo en un plazo inferior a un año; en consecuencia, las cuentas por cobrar se consideran como activos circulantes de la empresa. (Calderón, 2005)

3.1.12 Composición de los créditos:

Según Calderón (2005) el crédito está compuesto por:

- Solicitante del crédito (clientes deudores).
- Otorgante del crédito (acreedores).
- Documentos a cobrar: facturas, letras, pagares.
- Deudores morosos.
- Garantías reales o prendarias.
- Tasa de interés pactada.
- Monto del crédito.
- Plazos y modalidad de pago.



3.1.13 Políticas de créditos

Ayala (2005) menciona que las políticas de créditos son las distintas normas que toda entidad financiera establecen con la finalidad de administrar los créditos; a ello se suma la importancia de realizar antes de conceder o realizar cualquier operación de cesión de fondos, un pormenorizado estudio de la solvencia y patrimonio del cliente para así poder saber cuál es el nivel de riesgo que asumen en la operación.

3.1.14 Operatoria del crédito

Debe existir una solicitud de intenciones en las que se especifique claramente los requerimientos del cliente (plazo, tipo de amortizaciones, periodos de gracia, valores residuales, tasa de interés, fondos, objeto, y la forma de pago). Una vez aprobado el crédito es necesario elaborar el contrato correspondiente donde se establecerá claramente las obligaciones del prestatario como del ente financiero. Se deberá establecer el calendario de pago de las amortizaciones.

Es necesario estar en completo seguimiento del crédito ya que la economía del cliente es bastante cambiante y se debe tener permanente información que corrobore con el crédito. (Calderón, 2005)

3.1.15 Estándares de crédito.

Los estándares de crédito de la empresa definen el criterio mínimo para conceder crédito a un cliente. Asuntos tales como evaluaciones de crédito, referencias, periodos promedio de pago y ciertos índices financieros ofrecen una base cuantitativa para establecer y hacer cumplir los estándares de crédito. Al realizar el análisis de los estándares se deben tener en cuenta una serie de variables fundamentales como los gastos de oficina, inversión en cuentas por cobrar, la estimación de cuentas incobrables y el volumen de ventas de la empresa.



Los cambios en el nivel de cuentas por cobrar relacionados con modificaciones en los estándares de crédito provienen de dos factores principalmente, en las variaciones respecto a las ventas y otra respecto a los cobros que están íntimamente ligados, ya que se espera que aumenten las ventas a medida que la empresa haga más flexibles sus estándares de crédito teniendo como resultado un promedio un mayor número de cuentas por cobrar, pero si por el contrario las condiciones de crédito se hacen menos flexibles, se da crédito a pocos individuos realizando un estudio exhaustivo de su capacidad de pago, por lo tanto, el promedio de cuentas por cobrar se disminuye por efecto de la disminución en el número de ventas.

En conclusión, se tiene que los cambios de ventas y cobros operan simultáneamente para producir costos altos de manejo de cuentas por cobrar cuando los estándares de crédito se hacen más flexibles y se reducen cuando los estándares de crédito se hacen más rigurosos. (Calderón, 2005)

3.1.16 Estimación de cuentas incobrables

Otra variable que se afecta por los cambios en los estándares de crédito es la estimación de cuentas incobrables. La probabilidad o riesgo de adquirir una cuenta de difícil cobro aumenta a medida que los estándares de crédito se hacen más flexibles y viceversa, esto dado también por el estudio que se hace de los clientes y su capacidad de pago en el corto y en largo plazo. (Calderón, 2005)

Volumen de ventas

Como se denotó en párrafos anteriores, a medida que los estándares de crédito se hacen más flexibles se espera que aumenten las ventas y las restricciones las disminuyen, se tiene entonces que los efectos de estos cambios tienen incidencia directa con los costos e ingresos de la empresa y por ende la utilidad esperada. (Calderón, 2005)



3.1.17 Evaluación de los estándares de crédito.

Para determinar si una compañía debe establecer estándares de crédito más flexibles, es necesario calcular el efecto que tengan estos en las utilidades marginales en las ventas y en el costo de la inversión marginal en las cuentas por cobrar.

Costo de la inversión marginal en cuentas por cobrar.

El costo de la inversión marginal en cuentas por cobrar se puede calcular estableciendo la diferencia entre el costo de manejo de cuentas por cobrar antes y después de la implantación de estándares de créditos más flexibles. (Calderón, 2005)

3.1.18 Las cinco “C” del crédito

Las cinco C del crédito es una forma de resumir y analizar de forma clara y precisa que individuo está capacitado para adquirir un crédito de esta forma explicamos cómo funciona cada una de ellas.

Cinco C del crédito: capacidad, capital, colateral, carácter y conveniencia.

Capacidad

El que el solicitante de un crédito tenga la “capacidad” de pago suficiente para hacer frente a sus obligaciones es tal vez lo más importante. Para determinar dicha capacidad, el intermediario financiero investiga cómo es que el solicitante del crédito pretende hacer frente a sus obligaciones, considerando cuidadosamente sus flujos de efectivo, el calendario de pagos, su experiencia e historial de crédito. En la medida en que haya cumplido puntual y cabalmente con los créditos que haya contratado en el pasado, se espera que sea más probable que lo haga en el futuro y, por lo tanto, el intermediario deberá estar más dispuesto a otorgar el crédito.



Capital

El “capital” del solicitante está constituido por los recursos que personalmente tenga invertidos en el negocio para el cual ha solicitado el crédito. En la medida en que tenga invertidos más recursos personales en el proyecto, tendrá más incentivos para ser más prudente en el manejo de los recursos del crédito, favoreciendo con ello las posibilidades de que cumpla cabalmente con el mismo.

Colateral

Para otorgar un crédito, suele requerirse la entrega de una garantía “colateral”, en forma de bienes muebles o inmuebles, como inventarios o edificios, que serán aplicados para hacer frente a las obligaciones contraídas por el solicitante, en caso de que éste no pueda hacerlo por medios propios. Otro de los colaterales a los que con más frecuencia se acude en México, es el otorgamiento de avales personales por parte de personas de reconocida solvencia moral y material.

Carácter

Para que un solicitante reciba un crédito, no basta con que cumpla con los requisitos anteriores; es necesario también que dé la impresión al intermediario financiero de que es una persona confiable, que cuenta con el “carácter” necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones que contraiga. Por lo general, se considera que una buena reputación tanto en los negocios, como en la vida social, es signo de un buen “carácter”.

Conveniencia

Finalmente, la “conveniencia” de un crédito se refiere a que tanto el deudor, como el intermediario, deben estar en posibilidades de obtener un rendimiento adecuado de los créditos otorgados. En la medida en que el margen de intermediación (ice la diferencia entre intereses



cobrados y pagados por el intermediario) y la probabilidad de recuperación del crédito sean más elevadas, le convendrá más al intermediario otorgarlo. (Bello, 2014)

3.2 LA MOROSIDAD CREDITICIA

La morosidad crediticia: Viene a ser la cartera pesada, por cuanto los clientes han incumplido su compromiso de pago; la morosidad es consecuencia de una mala calificación del crédito, en cuanto a formación, garantías y una pésima administración. (Ayala , 2005)

Moratoria: Situación producida por el incumplimiento de pago al final del plazo convenido de una obligación contraída. (Jiménez, 2012)

Mora: Es el pago de la obligación tributaria que realiza el contribuyente después del plazo fijado por la ley. (Soza, 2005)

Índice de Mora: El Índice de Morosidad (IMOR) es la cartera de crédito vencida como proporción de la cartera total. Es uno de los indicadores más utilizados como medida de riesgo de una cartera crediticia la cartera de crédito se clasifica como vencida cuando los acreditados son declarados en concurso mercantil, o bien, cuando el principal, intereses ambos no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, considerando los plazos y condiciones establecidos en la regulación. Ratio financiero que contrasta la cartera en mora contra el total de préstamos emitidos en forma de porcentaje (Paredes, 2008).

3.2.1 Categorías de la mora (Ayala , 2005):

- ✓ Normal
- ✓ Con problemas potenciales
- ✓ Deficiente
- ✓ Dudoso
- ✓ Pérdida



Categoría normal

El análisis de flujo de fondos demuestra que el deudor es capaz de atender holgadamente todos sus compromisos financieros; es decir: Presenta una situación financiera líquida, con bajo nivel de endeudamiento y adecuada estructura del mismo en relación a su capacidad de generar utilidades, cumple puntualmente con el pago de sus obligaciones.

Categoría con problemas potenciales

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que, al momento de realizarse, puede atender la totalidad de sus compromisos financieros. Sin embargo, existen situaciones que, de no ser controladas o corregidas oportunamente, podrían comprometer la capacidad futura de pago del deudor; es decir presenta incumplimientos ocasionales y reducidos de pagos mayores a 30 días.

Categoría deficiente

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que tiene problemas para atender normalmente la totalidad de sus compromisos financieros y que, de no ser corregidos, esos problemas pueden resultar en una pérdida para la empresa del sistema financiero; es decir presenta una situación financiera débil y un nivel de flujos de fondos que no le permite atender el pago de la totalidad del capital y de los intereses de las deudas, pudiendo cubrir solamente estos últimos.

Categoría dudosa

El análisis del flujo de fondos del deudor de muestra que es altamente improbable que pueda atender la totalidad de sus compromisos financieros.



Categoría pérdida

Las deudas de deudores incorporados a esta categoría se consideran incobrables. Presenta incumplimiento mayor a 120 días (Ayala , 2005) .

Provisión sobre la cartera de crédito

Específicas: las provisiones se constituirán del resultado de la clasificación de la cartera de créditos, de acuerdo a los criterios señalados para cada tipo de crédito.

El cálculo del monto de provisiones, se debe efectuar en base al monto total del crédito adeudado, incluyendo capital e intereses.

En caso, que se reclasificará el crédito en una categoría de riesgo inferior, la institución financiera podrá revertir el exceso de la provisión constituida, empleándose tales recursos prioritariamente en la constitución de otras provisiones específicas. De no ser así a dicho monto se le dará el tratamiento contable de otros ingresos.

Genérica: siempre que esté debidamente constituidas las provisiones específicas y la entidad estimará que hechos circunstanciales o coyunturales pudieran originar un desmedro de la calidad de su cartera crediticia podrá constituir provisiones genéricas debidamente sustentadas.

Castigos de créditos incobrables

El directorio puede proceder al castigo de un crédito clasificado como “Crédito Pérdida” después de haber agotado todas las posibilidades de su cobro y adicionalmente cuando exista evidencias reales y comprobables de su irrecuperabilidad o en otros casos, cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial y haya transcurrido más de doce meses de



vencido dicho crédito, sin haberse producido ninguna amortización de su principal e intereses. Dicho plazo será de seis (6) meses, en los casos de créditos de consumo.

La institución deberá fijar dentro de sus políticas de control interno, los procedimientos y medidas necesarios para llevar a cabo el castigo de sus cuentas incobrables, quedando evidencias en las actas respectivas de directorio u órgano equivalente, los lineamientos de la misma; registrando contablemente tales créditos en las cuentas incobrables castigadas. (Ayala , 2005)

3.3 COOPERATIVISMO

3.3.1 Concepto:

Concepción social que propone la cooperación y el apoyo mutuos entre individuos en lugar de la competencia dentro de una sociedad que no busca el máximo beneficio sino ofrecer a sus miembros servicios o artículos en las condiciones más beneficiosas. (Tello & Kreimer, 2014)

3.3.2 Historia de cooperativismo en Nicaragua

Para hablar de cooperativismo en Nicaragua, hay que remitirse a la historia de su legislación, referente a las primeras disposiciones y al desarrollo teórico y legal de estas, pues es dentro de este marco que se puede nítidamente desarrollar la materia. No se puede obviar también que sería difícil y casi imposible conocer el significado de la Norma sin estar al tanto de sus raíces históricas y es necesario entonces un estudio histórico, aunque sea breve, del problema.

Luego de la promulgación del Código de Comercio se dan algunos intentos de formar cooperativas bajo expresiones asistencialistas de ayuda mutua con el propósito de enfrentar situaciones de pobreza a partir de la creación de un fondo social. No fue sino hasta los años 1930 que se dan verdaderos intentos de un cooperativismo más consolidado. Los intentos de cooperativismo de Sandino surgieron a la luz de la firma de un convenio de paz en febrero de 1933, con el gobierno de Juan Bautista Sacasa, donde se establecía que todos los hombres



integrantes del ejército de Sandino ocuparan la cuenca del río Coco o Nueva Segovia, con el fin de desarrollar la producción agropecuaria en beneficio de sus familias y para el desarrollo del Municipio. Esta cooperativa es la de Wiwillí en la que se cultivó tabaco, granos básicos, se lavó oro y se aserró madera.

En 1940 el gobierno de entonces reconoció a las cooperativas como organizaciones legalmente constituidas, pero bajo su amparo y así fueron organizadas cooperativas de consumo, en empresas que aglutinaban a muchos trabajadores, como la portuaria de Corinto y el ferrocarril. En estas cooperativas los trabajadores tuvieron que aportar dinero para su formación, ya que

esta era una acción paliativa del gobierno para ayudar a los trabajadores. Este fue un modelo de ayuda mutua asistencialista sin carácter empresarial. Cuando se terminó el apoyo del gobierno, desaparecieron. En los años de 1960 se da un auge del cooperativismo de ahorro y crédito, con el apoyo del organismo estadounidense conocido como Alianza para el Progreso (AID). En toda la región centroamericana y del Caribe se dió apoyo para este movimiento. En el año 1965 se crea en Nicaragua la primera federación y administración financiera contable.

El cooperativismo en la década de 1980 tuvo gran empuje y fue de carácter agrario, pues formó parte de una estrategia del gobierno revolucionario que asumió un rol protagónico, canalizando el proceso de reforma agraria en formas cooperativas. Este movimiento cooperativo tuvo acceso al financiamiento bancario, a la capacitación y la asistencia técnica, pero no se les exigió nada a cambio de manera que las cooperativas no contaban con capital propio, nunca tuvieron aportaciones. En esta etapa se dió un gran crecimiento social del cooperativismo y se crearon las condiciones para el despegue de un progresivo movimiento cooperativo.

En los años 90 los cambios de orden político, económico y social también significaron para el cooperativismo nicaragüense y regional un periodo de transformaciones radicales ante el nuevo orden económico internacional de los procesos de globalización y apertura comercial lo



que creo incertidumbre en el movimiento. Estos cambios acelerados, obligaron al cooperativismo a buscar mecanismos concretos para su sobrevivencia.

En el siglo XXI obliga al movimiento cooperativo a crear las bases de un nuevo sistema partiendo de los principios humanistas y valores que lo sustentan poniendo énfasis en el desarrollo empresarial cooperativo con estrategia humanitarias (Obando, 1996).

Resumen de la Ley 499 general de cooperativas

Esta Ley 499 establece un conjunto de normas jurídicas que regulan la promoción, constitución, autorización, funcionamiento, integración, disolución y liquidación de las cooperativas como personas de derecho cooperativo y de interés común y de sus interrelaciones dentro de ese sector de la economía nacional.

Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. La constitución de las cooperativas será decidida por Asamblea General de Asociados, en la que se aprobará su Estatuto. Las cooperativas se constituirán mediante documento privado, confirmas autenticadas por Notario Público.

Las cooperativas deben reunir las siguientes condiciones y requisitos: a) Número mínimo de asociados definidos por la presente Ley, el número máximo es ilimitado. b) Duración indefinida. c) Capital variable e ilimitado. d) Neutralidad y no discriminación. e) Responsabilidad limitada. f) Responsabilidad de las reservas sociales, donaciones y financiamiento.

Cuando una cooperativa abarque por lo menos dos sectores de actividad económica, será una cooperativa multisectorial, cuando cumpla con dos o más funciones serán multifuncionales. (La Gaceta, 2007)



3.3.3 Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. es una asociación comunitaria sin fines de lucro. Nació por el esfuerzo de tres monjas que llegaron a la ciudad de Estelí en el año 1969.

Después de trabajar en el barrio San Antonio de la ciudad de Estelí junto a doce mujeres formaron el club de amas de casa Santa Marta, por la organización de la comunidad decidieron formar la Cooperativa San Antonio R.L., como una institución dedicada a la prestación de servicios financieros y no financieros tales como: el ahorro como pilar de la institución y crédito que llevaría al desarrollo, agregado a eso se capacita a los socios en carreras técnicas.

Después del terremoto de 1972 y la guerra de 1979 las monjas se fueron a sus países de origen y eso trajo como consecuencias la casi desaparición de la cooperativa.

En 1996 apareció el concejo mundial de cooperativas, conocida como WOCCU quien ayudó a establecer nuevas políticas y disciplinas financieras: cambiaron la razón social a Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. lo que permitió un crecimiento acelerado de ahorros llevando a otros niveles la cooperativa.

El proyecto de WOCCU terminó y antes de macharse creó una central de cooperativas de Nicaragua que no tuvo el impacto esperado, faltó supervisión y dirección lo que conllevó a que la mayoría de las cooperativas afiliadas fracasaran producto de mala administración y fraude en las cooperativas, incluyendo la nuestra.

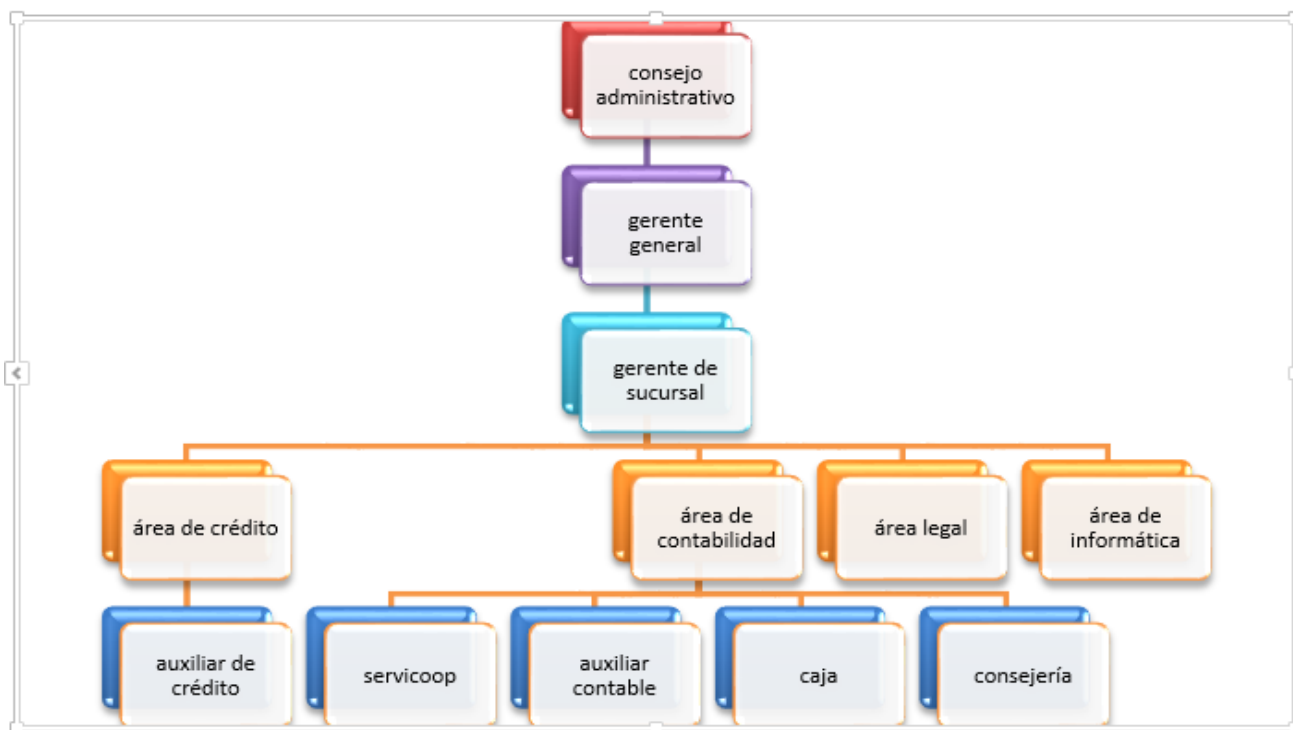
Sin embargo, el nuevo gerente general graduado en administración de cooperativas junto a la experiencia de más de 12 años en el mundo cooperativista ha vuelto a poner a la cooperativa en condiciones de competitividad y solidez financiera.

Actualmente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L tiene su sede ubicada en la ciudad de Estelí y sucursales en La Trinidad, en Sébaco y Matagalpa.



Organigrama de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L

Es una representación gráfica de la estructura de una empresa o cualquier otra organización incluyen las estructuras departamentales y las personas que lo dirigen.





IV HIPÓTESIS

El análisis inadecuado de los créditos otorgados por Cooperativa Moderna de Estelí es uno de los factores que afecta en el índice de mora.

Variable independiente: análisis de crédito.

Variable dependiente: índice de mora.



4.1 Operacionalización de variables

Variable	Concepto	Subvariable	Indicadores	Técnicas
Variable dependiente: Índice de mora	Ratio financiero que contrasta la cartera en mora contra el total de préstamos emitidos en forma de porcentaje. (Paredes, 2008)	✓ Deudores morosos:	✓ Normal ✓ Con problemas potenciales ✓ Deficiente ✓ Dudoso ✓ Pérdida	Encuesta
Variable independiente: Análisis de crédito	Se dedica a la recopilación y evaluación de la información y evaluación de crédito de los solicitantes para determinar si estos están a la altura de los estándares de crédito de la empresa. (Calderón, 2005)	✓ Garantía: ✓ Capacidad de pago:	✓ Hipotecas ✓ Consignación de Cuentas por cobrar ✓ Certificado de depósito ✓ Flujo de efectivo ✓ Historial	Entrevista



Variable	Concepto	Subvariable	Indicadores	Técnicas
		<p>✓ Tipos de crédito:</p> <p>✓ Operatoria del crédito</p>	<p>crediticia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por su exigibilidad y plazo de pago. ✓ Por su origen. ✓ Por su naturaleza. ✓ Por su modalidad. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud ✓ Requerimiento del cliente. ✓ Tasa de interés ✓ Forma de pago. ✓ Contrato. 	

V DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 Tipo de investigación:

Según el nivel de conocimiento esta es una investigación aplicada, porque se va estudiar la problemática sobre el proceso de otorgamiento y recuperación de créditos por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L., además se desarrollarán estrategias para reducir los niveles de mora a niveles mínimos.

Según el enfoque filosófico es una investigación cuantitativa, porque se van a recolectar datos cuantificables y medibles, puestos que se pretende determinar los factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por la Cooperativa Moderna de Estelí en el primer semestre del año 2016.

Según su temporalidad es retrospectiva, porque se estudian casos que sucedieron en el pasado como lo es la mora.

5.2 Universo de estudio

Socios que han incurrido en mora, aproximadamente 250 socios que pertenecen a la sucursal Estelí.

5.3 Muestra

Tipo de muestreo

Se utilizó una técnica de muestreo probabilístico, para obtener una muestra aleatoria simple.

Muestra aleatoria simple: Es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco mastral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra. (Ochoa, 2015)



Criterios de selección de la muestra

Para seleccionar la muestra se definieron los siguientes criterios:

1. Informantes claves en la empresa, con amplio conocimiento en crédito y mora (gerente general, jefe de crédito, promotores de crédito, cajeras).

Para esto se realizó una entrevista al Lic. Francisco Zeledón gerente de sucursal de Cooperativa Moderna dicha entrevista encontraremos en anexos, además otra entrevista al jefe de crédito de Cooperativa Moderna quien nos facilitó información clave para la localización de los socios. También tuvimos la oportunidad que otras personas de la Cooperativa nos brindara información necesaria por ejemplo las cajeras.

2. Disposición de los informantes claves a ser entrevistados y participación de manera voluntaria en el estudio.
3. Encuestas realizadas a socios morosos de la Cooperativa Moderna. Después de obtener los datos necesarios se procedió a buscar los socios morosos y realizarle la encuesta la que fue realizada en una semana.

Fórmula a utilizar:

N= Población, 250 socios que se encuentran en mora.

Z= Nivel de confianza, 95 % = 0.95

p= Probabilidad a favor 0.5

q= Probabilidad en contra 0.5

e= error muestra, 5 % = 0,05

n= Muestra

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{(0.95)^2 * 0.5 * 0.5 * 250}{(0.05)^2 * (250 - 1) + (0.95)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 70 \text{ socios a encuestar.}$$



5.4 Técnicas de recolección de datos

Para cumplir con los objetivos planteados en la investigación, se hará uso de dos técnicas de recolección de datos: entrevista, y encuesta.

Entrevista

Es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el tema propuesto. (Hernández, 1998)

En nuestro tema la entrevista brindada por el gerente de sucursal Lic. Francisco Zeledón (ver anexo 2) y entrevista al Lic. Joel Haniel Castillo promotor de crédito (ver anexo 3) y el Lic. Douglas Francisco Maldonado quien facilitó el documento para la información necesaria para esta investigación,

Encuesta

Constituyen un instrumento básico para recolección de información por parte de los investigadores y está conformada por un conjunto de preguntas debidamente preparadas y ordenadas para un análisis posterior. (Jáuregui, 2001)

5.5 Etapas de la investigación documental

A continuación, se presenta el desarrollo de las etapas de investigación:

Etapa 1. Investigación documental

En esta etapa se indagó sobre factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa Moderna de Estelí, en el primer semestre del año 2016. El propósito del tema es establecer un análisis en busca de una solución al problema.



El objetivo de la investigación documental es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio. En esta etapa se recopila toda la información necesaria de diferentes fuentes que brinden la información oportuna.

Etapa 2. Elaboración de instrumentos

En esta etapa se eligieron instrumentos de recolección de datos como la encuesta y la entrevista para evaluar la información plasmada en la investigación.

Etapa 3: Trabajo de Campo

En esta etapa se tomaron en cuenta las acciones o conjunto de acciones para obtener de forma directa los datos que permitieran analizar los resultados de la investigación a través de la aplicación de encuesta y entrevista (anexo 1)

Etapa 4: Elaboración del informe final

En esta etapa se procesó y analizó la información obtenida en el programa de SPSS implementando los instrumentos aplicados a los socios-as y funcionarios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L., logrando así diseñar y tabular los gráficos para la presentación de resultados y conclusiones finales.



VI RESULTADOS

6.1 Describir la situación actual de la cartera crediticia de Cooperativa Moderna.

6.1.1 Generalidades de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna R.L

El gerente general (Maldonado, 2016) informó que la Cooperativa Moderna fue fundada en el año 1969 por tres monjas extranjeras y que ha venido creciendo a lo largos de estos años gracias a la buena administración de su equipo de trabajo y la ayuda de Dios, con el fin de lograr la siguiente misión y visión.

Misión de la Cooperativa

Mejorar los niveles de vida de las familias, promoviendo una mentalidad empresarial y de auto-sostenibilidad financiera, a través de los productos de ahorro y crédito, basado en principios cooperativistas.

Visión de la Cooperativa

Ser una Cooperativa modelo en Nicaragua, financieramente sólida, moderna, accesible y emprendedora del desarrollo empresarial con calidad humana.

Valores

La Cooperativa Moderna se basa en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Siguiendo la tradición de sus fundadores los cooperativistas creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

En la Cooperativa Moderna trabajan con socios pertenecientes a la misma, esta Cooperativa cumple con el objetivo el cual es proveer a sus asociados la satisfacción de gozar de los



proyectos que existen en ella, una mejor educación para sus hijos, una mejor estabilidad económica en la familia de cada socio.

En la Cooperativa se aplican los valores del cooperativismo, la responsabilidad por ayudar en el crecimiento tanto de sus trabajadores asociados como al igual a los socios que voluntariamente han decidido pertenecer a la Cooperativa.

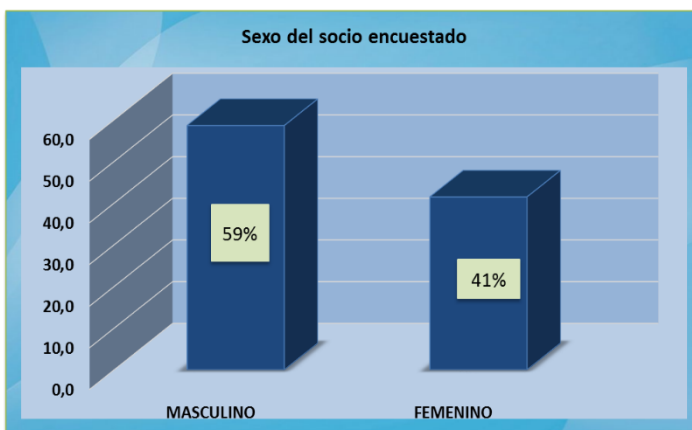
6.1.2 Importancia de Cooperativa Moderna

En la Cooperativa Moderna se les brinda la facilidad de poder trabajar en grupos, unir su granito de arena para la creación de proyectos, se les brinda la posibilidad de crear su propia microempresa y que por medio de ello tengan un desarrollo económico y social explosivo.

6.1.3 Cartera de crédito

Es el conjunto de documento que comparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dichos documentos o carteras se reserva el derecho de hacer valer las obligaciones estipuladas. (Largo, 2015)

Gráfico No. 1. género del encuestado



Fuente: elaboración propia

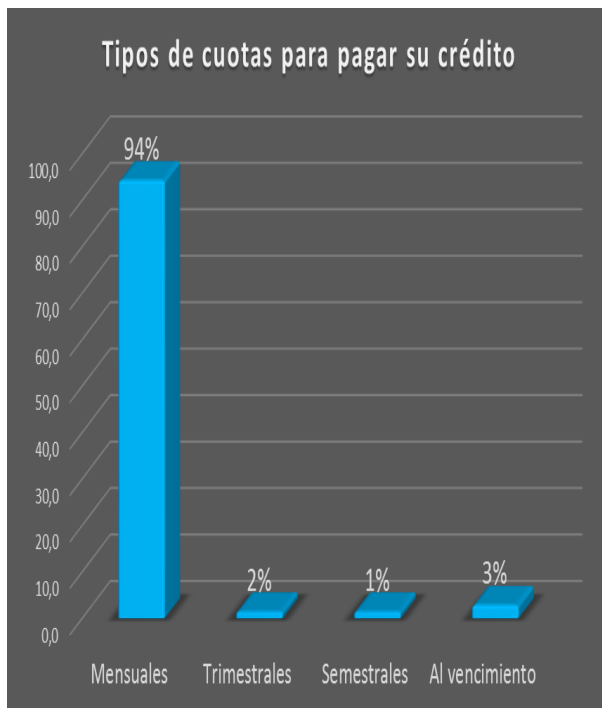
Es de notar que los hombres son más recurrentes en mora que las mujeres, a pesar que se presume que ambos tienen igual capacidad de pago. Podemos decir que es un aspecto cultural de nuestra sociedad que las mujeres sean más responsables que los hombres.



La cartera crediticia de Cooperativa Moderna actualmente según (Maldonado, 2016) está compuesta por 3500 socios de los cuales 250 de los socios han incurrido en mora, los que en su mayoría 59% son varones y un 42% son mujeres como se observa en el gráfico No.1.

Debe existir una solicitud de intenciones en las que se especifique claramente los requerimientos del cliente (plazo, tipo de amortizaciones, periodos de gracia, valores residuales, tasa de interés, fondos, objeto, y la forma de pago). (Calderón, 2005)

Gráfico No.2. Tipos de cuotas



Fuente: elaboración propia

Con relación al gráfico No.2, los encuestados expresan que los créditos otorgados el 94% que incurren en mora son los créditos que tienen que pagar mensualmente, un 2% trimestralmente, el 1% semestralmente y el 3% anual.

Es decir, este no es un factor significativo puesto que la mayoría de los préstamos se otorgan de manera mensual. Conviene que esto sea así porque si un crédito cae en mora por plazo de un mes, el monto generado por este tipo de interés no es tan significativo como lo es cuando cae en mora un crédito trimestral, semestral o al vencimiento. Cuando un crédito al vencimiento cae en mora el monto generado en concepto de mora es mucho mayor que en el caso de un crédito mensual.



6.2 Especificar las políticas de crédito establecidas por Cooperativa Moderna.

6.2.1. Políticas de crédito

Ayala Villegas (2005) menciona que las políticas de créditos son las distintas normas que toda entidad financiera establecen con la finalidad de administrar los créditos; a ello se suma la importancia de realizar antes de conceder o realizar cualquier operación de cesión de fondos, un pormenorizado estudio de la solvencia y patrimonio del cliente para así poder saber cuál es el nivel de riesgo que asumen en la operación.

Garantía

Garantía hipotecaria: Es cuando una propiedad del deudor pasa a manos del prestamista (acreedor) a fin de garantizar el pago del préstamo. Una hipoteca no es una obligación a pagar porque el deudor es el que otorga la hipoteca y el acreedor es el que la recibe, en caso de que el prestamista o acreedor no cancele dicha hipoteca, esta le será arrebatada y pasará a manos del prestatario o deudor. (López, 2014)

Consignación de cuenta por cobrar: Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamientos de préstamos o cualquier otro concepto análogo (Ruíz, 2015)

Fiduciaria: Según Rosso y Uriarte definen el contrato de fideicomiso como el negocio jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante transfiere a título de confianza, a otra persona denominada fiduciario, uno o más bienes (que pasan a formar el patrimonio fideicomitado) para que, al vencimiento de una condición, este transmita la finalidad o el resultado establecido por el primero, a su favor de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario (Rosso & Uriarte, 2002).



Certificado de depósito: Los certificados de depósito son una herramienta de ahorro. El propósito principal de los certificados de depósito es ahorrar dinero. Como extra, los certificados de depósito ofrecen un mayor interés que las cuentas de ahorro tradicionales.

El tipo de interés de un certificado de depósito tiene un plazo. Al igual que las cuentas de ahorro, los certificados de depósito son herramientas de ahorro seguras porque tu aportación inicial está respaldada.

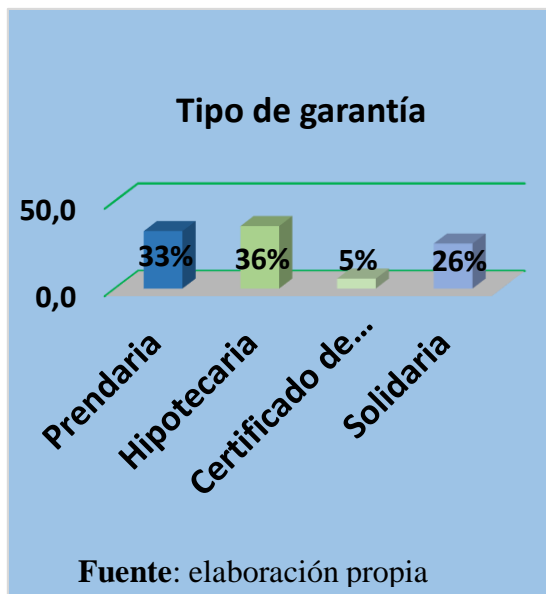
A diferencia de las cuentas de ahorro tradicionales, tu acceso al dinero en los certificados de depósito suele estar limitado. Si sacas dinero de un certificado de depósito antes de que llegue a su fecha de vencimiento, puede que tengas que pagar algún tipo de comisión por retirada temprana que estará establecida de por la institución bancaria o financiera en la que hacemos el depósito. Cuando tus objetivos de ahorro son a corto plazo, los certificados de depósito pueden ayudarte a alcanzarlos más deprisa, pero asegúrate de que el plazo de tu objetivo coincide con la fecha de vencimiento del certificado de depósito, que puede ir desde los tres meses hasta los cinco años. (Nicieza, 2010)

Tasa interés: En general se denomina tasa de interés al porcentaje de capital o principal expresado en centésimo que se paga por la utilización de este en una determinada unidad de tiempo normalmente un año.

Plazo o tiempo: Es el que normalmente se especifica en el documento o contrato puede ser cualquier unidad de tiempo , días, meses , años, etc. (Mata R. , 2005)



Gráfico No. 3. Tipo de garantía.



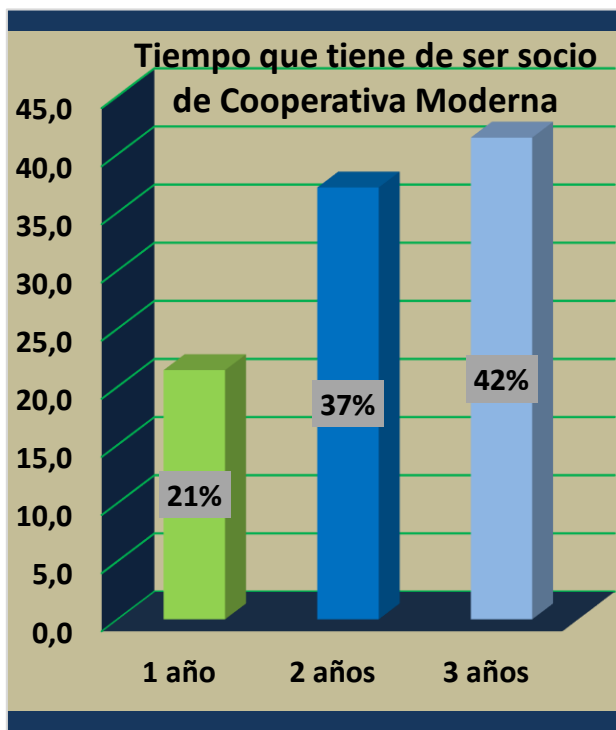
De los socios encuestados que han incurrido en mora, a la hora de solicitar un crédito el tipo de garantía más utilizado que respalda su crédito es hipotecaria con el 36% seguido del 33% con garantía prendaria. Esto se debe a que los montos de créditos solicitados requieren garantía hipotecaria y prendaria solo los créditos con montos pequeños requieren garantía solidaria y de depósitos. Cooperativa Moderna debe de realizar un análisis adecuado sobre los créditos otorgados con garantías hipotecarias y prendarias ya que según esta encuesta

estos tipos de crédito les están ocasionando problemas de mora y de seguir así puede incrementar el nivel de mora aún más. Más importante que la garantía que respalda un crédito, es la capacidad de pago del solicitante por eso no debe descuidarse la verificación de un crédito solo porque lo respalde una garantía hipotecaria.

Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. La constitución de las cooperativas será decidida por Asamblea General de Asociados, en la que se aprobará su Estatuto.



Gráfico No. 4. Tiempo de ser socio.



Fuente: elaboración propia

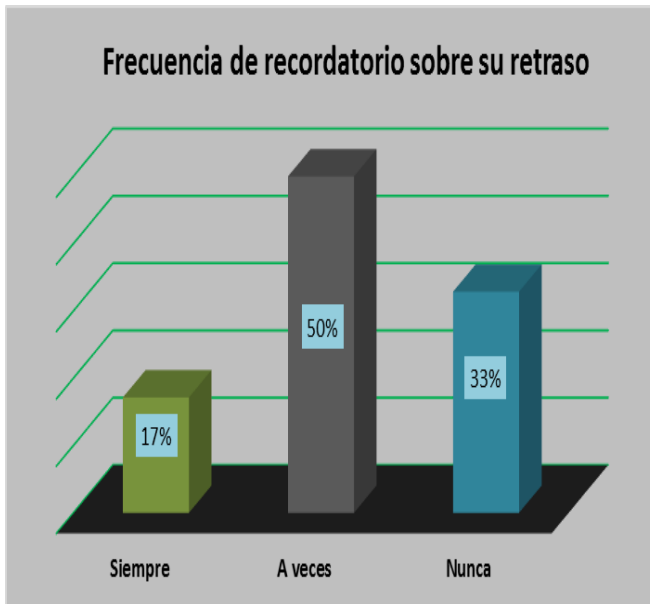
De los socios encuestados el 42% tienen más de tres años de ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. estos son socios que solicitan créditos grandes, porque son socios de confianza y caen en mora y al ser socios de más tiempo ya no se les realiza verificación y en ocasiones su capacidad de pago a cambiado de igual forma sucede con los socios que tienen dos años de ser socio que son un 37%.

Según entrevista realizada al promotor de crédito expresó que Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. actualmente para otorgar un crédito el socio tiene cumplir con ciertas políticas de crédito que son las siguientes: asociarse a la Cooperativa, ser mayor de 21 años, asalariado (presentar colilla de INSS), fiador asalariado, comprobantes de ingresos del deudor y fiador, recibir charla de pre-crédito.

Los cambios de ventas y cobros operan simultáneamente para producir costos altos de manejo de cuentas por cobrar cuando los estándares de crédito se hacen más flexibles y se reducen cuando los estándares de crédito se hacen más rigurosos. (Calderón, 2005)



Gráfico No.5. Frecuencia con que se recuerda los retrasos.



El gráfico nos muestra que la frecuencia con que los promotores recuerdan a los socios que han incurrido en mora es el 17% dijo recibirlas siempre, el 50% a veces y un 33% nunca. Es necesario considerar la antigüedad y el récord crediticio de cada socio para realizar la cobranza ya que en este caso la Cooperativa es un poco más paciente con los socios más antiguos y es más beligerante con los socios nuevos.

Fuente: elaboración propia

Podemos calificar de poco eficiente el mecanismo de cobranza implementado por la Cooperativa Moderna, puesto que con frecuencia se realiza cobranza a los socios que incurren en mora, siendo un poco más flexibles con los socios de más antigüedad y confiabilidad. Por consiguiente, la cobranza y recordatorios de pago no son un factor influyente en los índices moratorios que presenta la Cooperativa Moderna.

En la entrevista realizada al Lic. Joel responsable de crédito da a conocer una nueva política que Cooperativa Moderna implementará llamada agresividad en la cobranza con el fin de recuperar la cartera crediticia.



6.3. Analizar los factores que inciden en el nivel de mora de los créditos otorgados por Cooperativa Moderna.

6.3.1. Moratoria:

Por moratoria se conoce como la situación producida por el incumplimiento de pago al final del plazo convenido de una obligación contraída (Jiménez, 2012).

Gráfico No.6. Factor tiempo



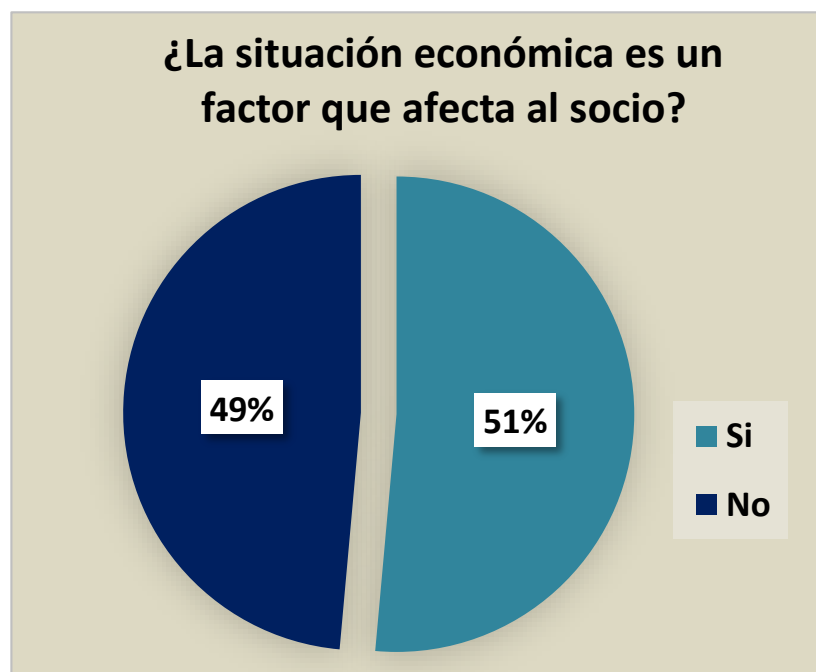
En las encuestas realizadas a los socios de Cooperativa Moderna que han incurrido en mora el 63% dió a conocer que la falta de tiempo influye a la hora de efectuar sus pagos, esto indica que hay personas que si tienen dinero pero que no cuentan con el tiempo ni con la persona indicada que les realice los pagos de sus cuotas, es por ello, que alguno de estos encuestados indica que Cooperativa Moderna necesita modernizarse en el uso de tarjetas electrónicas u otros mecanismos de pago electrónicos. Por otra parte, es conveniente que Cooperativa Moderna considere las siguientes recomendaciones de los socios.



En la encuesta realizada a los socios de Cooperativa Moderna se solicitó a los socios sus recomendaciones para mejorar las deficiencias en cuanto al factor falta de tiempo, una de las más importantes es: implementar tarjetas tecnológicas para realizar pagos desde otros lugares del país, eso con el fin de ahorrar tiempo.

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que, al momento de realizarse, puede atender la totalidad de sus compromisos financieros. Sin embargo, existen situaciones que, de no ser controladas o corregidas oportunamente, podrían comprometer la capacidad futura de pago del deudor; es decir presenta incumplimientos ocasionales y reducidos de pagos mayores a 30 días. (Ayala , 2005)

Gráfico No.7. ¿La situación económica del socio es un factor que afecta al socio?.



Fuente: elaboración propia

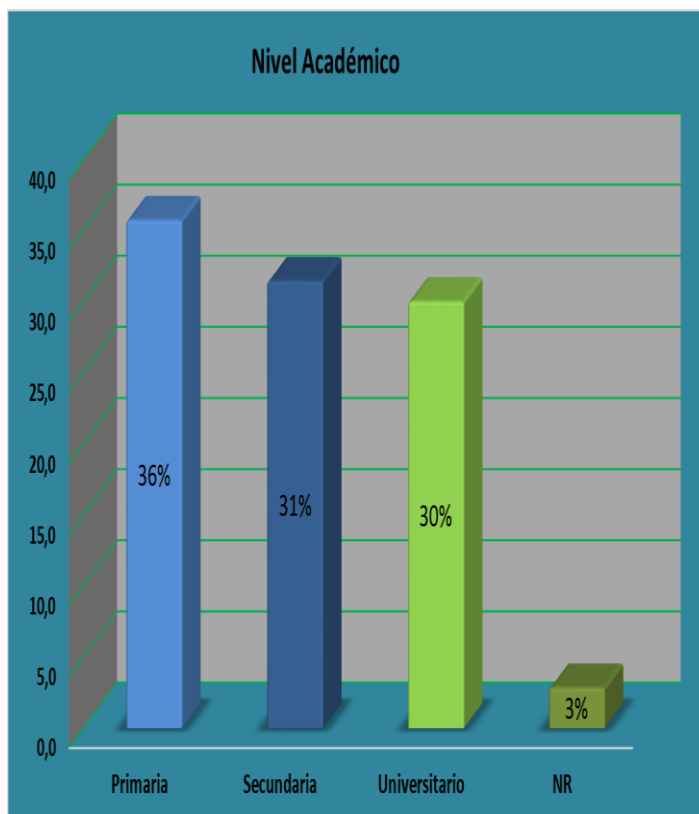
El gráfico 7, muestra claramente que la situación económica de los asociados, es un factor que incide directamente en los índices de mora, puesto que, al tener bajos ingresos y diversas alternativas de egresos, se ven forzados a elegir entre aspectos de salud, educación,



necesidades básicas y recreativas, o pagar las cuotas y en muchos casos prefieren caer en mora. Por tal razón, el buen análisis de la C capacidad es muy importante para disminuir al máximo este tipo de riesgo conocido como riesgo inherente.

Para que un solicitante reciba un crédito, no basta con que cumpla con los requisitos anteriores; es necesario también que dé la impresión al intermediario financiero de que es una persona confiable, que cuenta con el “carácter” necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones que contraiga. Por lo general, se considera que una buena reputación tanto en los negocios, como en la vida social, es signo de un buen “carácter”. (Bello, 2014)

Gráfico No.8. Nivel académico del socio



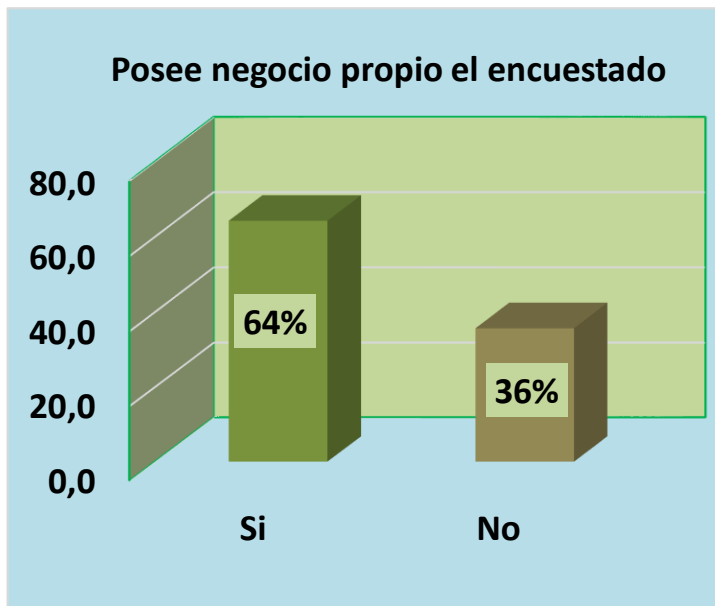
Fuente: elaboración propia

Según los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a socios que han incurrido en mora, el 36% tiene un nivel bajo de educación, seguido de un 31% con un nivel de secundaria y un 30% universitario. Podemos concluir que el grado de escolaridad influye de alguna manera para cumplir con las obligaciones financieras, porque una persona con nivel académico alto puede realizar un mejor análisis de su capacidad de pago y evaluar las mejores alternativas de financiamiento en plazos y montos, para cumplir de mejor manera con sus obligaciones en tiempo y forma.



El “capital” del solicitante está constituido por los recursos que personalmente tenga invertidos en el negocio para el cual ha solicitado el crédito. En la medida en que tenga invertidos más recursos personales en el proyecto, tendrá más incentivos para ser más prudente en el manejo de los recursos del crédito, favoreciendo con ello las posibilidades de que cumpla cabalmente con el mismo.

Gráfico No.9. Posee negocio propio el socio.



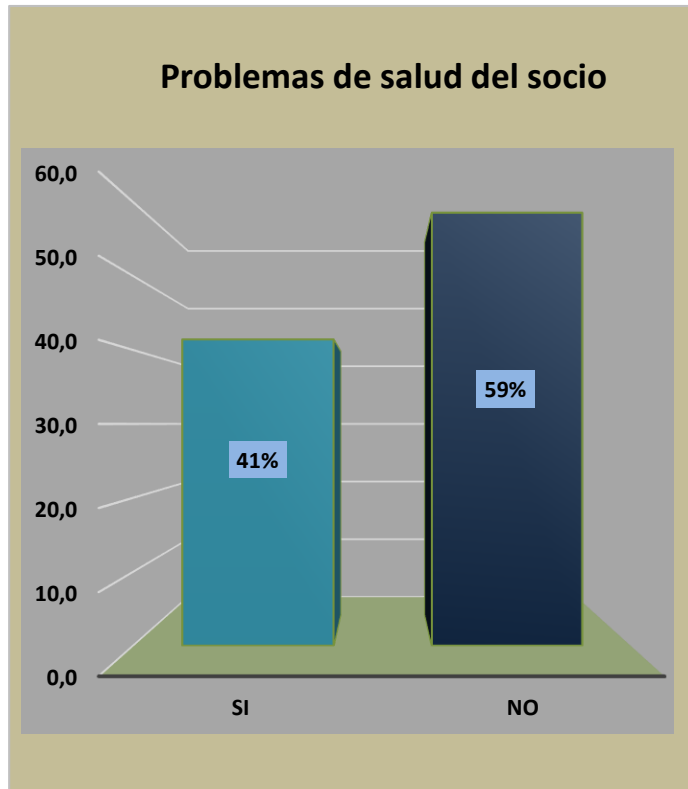
De los socios encuestados el 64% tiene negocio propio, lo que indica que este segmento de la cartera de crédito, suele incurrir en mora, producto de dos razones, la primera por inestabilidad en los ingresos de los pequeños comercios y la segunda por dedicar tiempo a sus negocios restando importancia a las fechas de las cuotas de pago.

Fuente: elaboración propia

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que tiene problemas para atender normalmente la totalidad de sus compromisos financieros y que, de no ser corregidos, esos problemas pueden resultar en una pérdida para la empresa del sistema financiero; es decir presenta una situación financiera débil y un nivel de flujos de fondos que no le permite atender el pago de la totalidad del capital y de los intereses de las deudas, pudiendo cubrir solamente estos últimos.



Gráfico No.10. Problemas de salud del socio



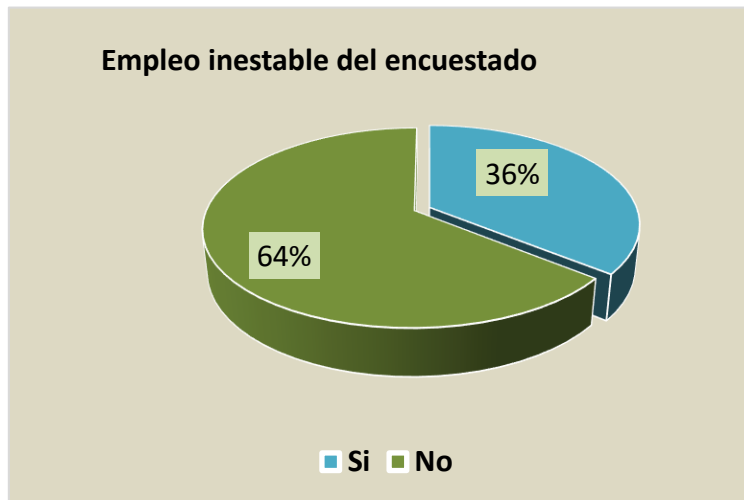
De los socios encuestados el 41% expresa que los problemas de salud afectan a la hora de cumplir con sus obligaciones. Si bien es cierto este 41% es un porcentaje minoritario, aun así, es demasiado influyente en los índices moratorios de la Cooperativa Moderna, por tal razón los directivos deberían implementar políticas preventivas que ayuden a conocer el estado de salud de sus asociados y políticas correctivas para establecer estadísticas y monitoreo sobre la manera en que este factor influye en los índices moratorios.

Fuente: elaboración propia

El análisis del flujo de fondos del deudor de muestra que es altamente improbable que pueda atender la totalidad de sus compromisos financieros. (Ayala, 2005)



Gráfico No.11. Estabilidad laboral del socio encuestado.



La inestabilidad de empleo en los socios es un factor importante que influye en gran manera afectando el cumplimiento de pago de sus cuotas, según las encuestas realizadas a socios morosos indican que el 64% no cumple con sus obligaciones debido a la falta de empleos estables.

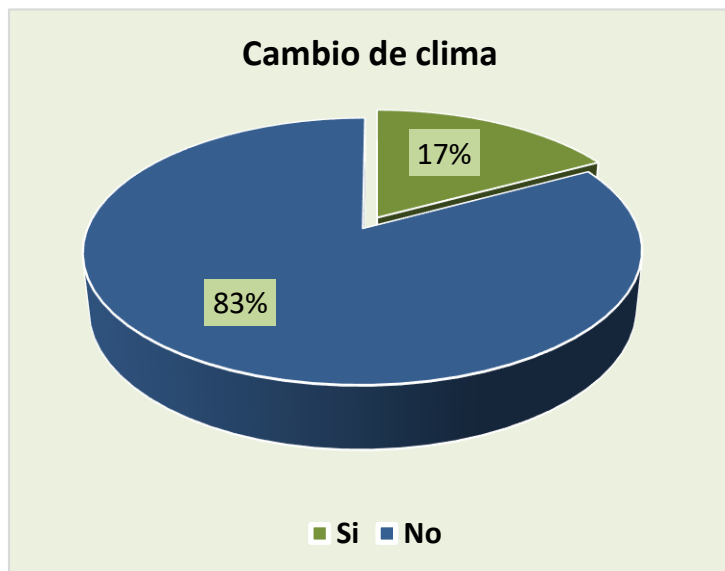
Fuente: elaboración propia

Categoría con problemas potenciales

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que, al momento de realizarse, puede atender la totalidad de sus compromisos financieros. Sin embargo, existen situaciones que, de no ser controladas o corregidas oportunamente, podrían comprometer la capacidad futura de pago del deudor; es decir presenta incumplimientos ocasionales y reducidos de pagos mayores a 30 días.



Gráfico No.12. Factor clima



El 83% de los socios morosos encuestados no les afecta el factor cambio de clima que viene afectar a los socios que tienen créditos comerciales, personal y agrícola lo que coincide con la entrevista realizada al gerente de Cooperativa Moderna (Zeledón, 2016) en la que dijo que el clima es uno de los factores que afecta a los socios.

Fuente: elaboración propia

El cambio inesperado en el clima parece no tener mucha influencia en los índices moratorios de Cooperativa Moderna; sin embargo, se debe de analizar con mucho cuidado ya que muchos de los créditos otorgados se ven afectados por el clima, como en el caso de los créditos agrícolas, ganaderos y de comercio.

Tipos de Créditos:

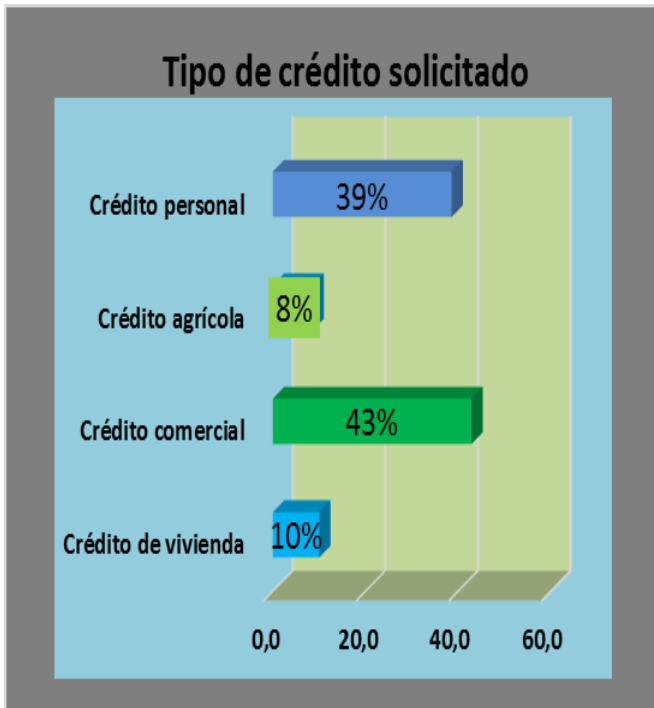
Calderón Prado menciona que los créditos pueden ser de los siguientes tipos de acuerdo Aquí se encuentran los créditos de consumo, los créditos de inversión, créditos bancarios

Por su Exigibilidad y Plazos de Pago:

- Créditos a corto plazo.
- Créditos a mediano plazo.
- Créditos a largo plazo.



Gráfico No.13. Tipo de crédito solicitado.



Fuente: elaboración propia

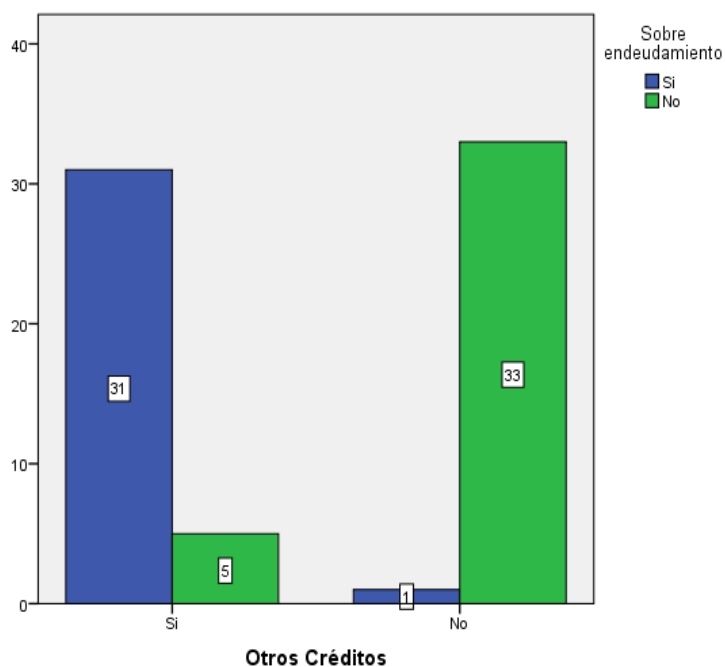
De entre los diferentes tipos de créditos otorgados por Cooperativa Moderna, los que más incurren en mora son los créditos comerciales y los personales, esto valida los análisis sobre la influencia de factores como la falta de tiempo y el sobreendeudamiento de los socios puesto que los comerciantes se ven afectados por el tiempo y los empleados que suelen solicitar créditos personales por el exceso de deudas.

Por otra parte, los socios que tienen créditos comerciales incurren en mora, porque algunos tienen negocios pequeños y sus ingresos son bajos y sus ventas son menores por temporadas esto afecta la economía del socio. Los socios que incurren en mora que cuentan con créditos personales esto se da debido a la inestabilidad laboral.

Es necesario estar en completo seguimiento del crédito ya que la economía del cliente es bastante cambiante y se debe tener permanente información que corrobore con el crédito (Calderón, 2005)



Gráfico No. 14. Gráficos que se relacionan, sobreendeudamiento y otros créditos que tienen los socios



El sobreendeudamiento es uno de los factores que afecta a los socios de Cooperativa Moderna debido a que el 54% de los socios encuestados que han incurrido en mora cuentan con créditos en otras instituciones financiera lo que provoca acumulación de deudas dando como resultado el incumplimiento de sus obligaciones.

Muchos de los socios que solicitan créditos en la Cooperativa Moderna solamente lo hacen en esta institución y controlan sus niveles de deuda por tanto el factor sobreendeudamiento no los afecta; sin embargo, la mayoría de los socios encuestados además de tener créditos en la Cooperativa Moderna también tienen deudas en otras instituciones financieras, casas comerciales e inclusive con prestamistas, esta situación de sobreendeudamiento ha ocasionado que con frecuencia incurran en mora en los lugares donde tienen deudas. Esto debería preocupar a los promotores ya que si se realizara un adecuado análisis de las cinco C se podría reducir el efecto nocivo que este ocasiona en los índices moratorios de la Cooperativa Moderna.

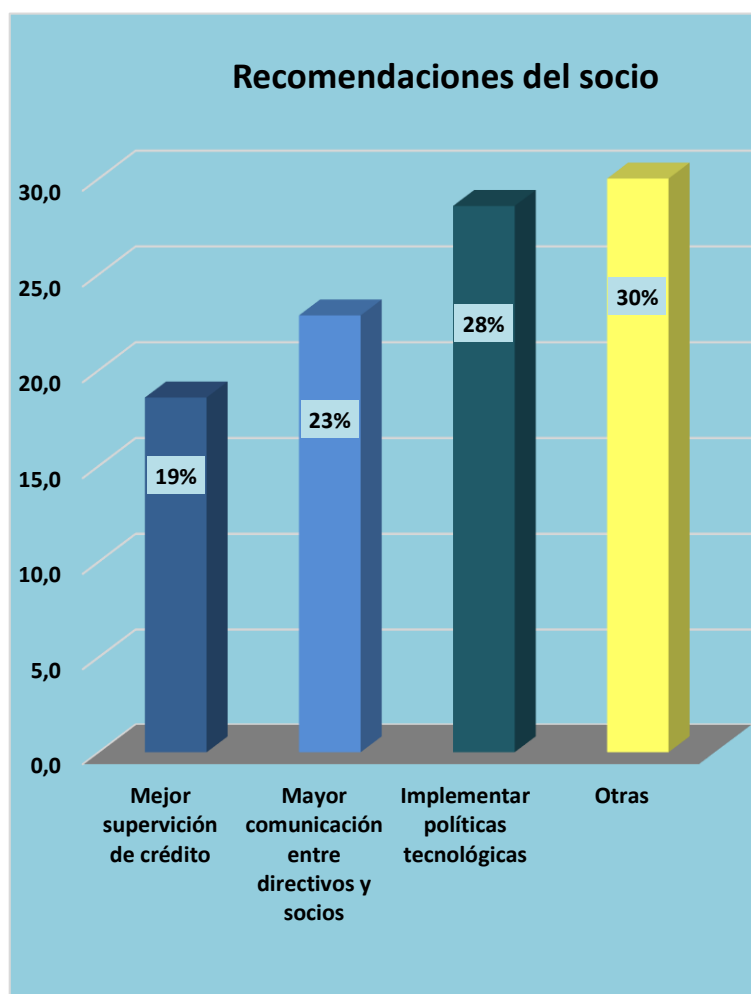
En la entrevista que se realizó al Lic. Francisco Zeledón dijo lo siguiente: Creo que el detonante que inciden más en la mora son los factores externos, es el endeudamiento, porque



hay personas que se endeudan y se sobrepasan de su capacidad de pago. En ocasiones hemos recuperado al menos el capital y hemos congelado deudas dolarizadas y hablamos con el socio para que pague esto cuando la mora es vieja sumamos los intereses corrientes y el capital.

Para determinar si una compañía debe establecer estándares de crédito más flexibles, es necesario calcular el efecto que tengan estos en las utilidades marginales en las ventas y en el costo de la inversión marginal en las cuentas por cobrar. (Calderón, 2005)

Gráficos No.15. Opciones propuestas a los socios



Estas propuestas fueron dadas a conocer a los socios con el propósito de identificar cual de todas es de mayor relevancia, dando como resultado que la propuesta de implementar políticas tecnológicas como el uso de tarjeta fue la de más aceptación de parte de los socios con un 28% de Cooperativa Moderna.

Lo que indica que Cooperativa Moderna debe implementar esta política de uso de tarjetas con el fin de que los socios ahorren tiempo y eviten caer en mora cuando sus actividades no les permita realizar sus pagos.

Fuente: elaboración propia



6.4. Proponer un plan de acción para el mejoramiento de la colocación y recuperación de la cartera de créditos.

Para determinar si una compañía debe establecer estándares de crédito más flexibles, es necesario calcular el efecto que tengan estos en las utilidades marginales en las ventas y en el costo de la inversión marginal en las cuentas por cobrar.

El costo de la inversión marginal en cuentas por cobrar se puede calcular estableciendo la diferencia entre el costo de manejo de cuentas por cobrar antes y después de la implantación de estándares de créditos más flexibles. (Calderón, 2005)

Recomendaciones que sugirieron el 30% de los socios.

Que se implementen elaboración de tarjetas tecnológicas 11%

Que la Cooperativa de más tiempo para pagar antes de caer en mora 10%

Aumento de visitas por parte de los promotores de créditos 5%

Que se evalué la situación de cada socio que incurre en mora 2%

Que los intereses no sean tan altos 2%.

6.5 Matriz FODA análisis interno y externo de Cooperativa Moderna

Matriz FODA es una herramienta utilizada para la formulación y evaluación de estrategia. Generalmente es utilizada para empresas, pero igualmente puede aplicarse a personas, países, etc (College, 2010).



	<p>FUERZAS – F</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa cuenta con suficiente capital de trabajo propio. 2. Aumento en el número de socios. 3. Experiencia en la apertura de nuevas sucursales. 4. Nuevas políticas para acumular ahorros y créditos. 	<p>DEBILIDADES- D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poca publicidad y promoción. 2. Poca presencia en redes sociales. 3. Procedimientos largos al otorgar un crédito. 4. Exceso de trabajo en el área de crédito.
<p>OPORTUNIDADES- O</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crecimiento en el mercado. 2. Confianza en las políticas del gobierno actual. 3. Avances de la tecnología. 4. Acceso a un segmento de mercado que no es atendido por instituciones bancarias. 	<p>ESTRATEGIAS- FO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de nuevas sucursales en otros barrios de la ciudad de Estelí (F1, F2, F3, O1, O4). • Implementar sistemas de tarjetas para cada socio desde cualquier parte del país. (F4,O3, O1) . 	<p>ESTRATEGIAS- DO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar las políticas de marketing en los medios de comunicación más importante (D1, D2, O1, O3). • Contratar más personal en el área de crédito (D3,D4,O4).
<p>AMENAZAS- A</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crecimiento de micro financieras con facilidades de desembolso. 2. Aumento en el índice de desempleo. 3. Aumento en el índice migratorio. 4. Perdida de la cultura de ahorro. 5. Sobreendeudamiento 	<p>ESTRATEGIAS FA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar créditos a nuevos solicitantes iniciando con montos pequeños (F1, F2, A1). • Aumento del capital en los ahorros de los socios existentes (F4, A4). 	<p>ESTRATEGIAS DA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la publicidad y promoción con respecto a la competencia (D1, D2, A1)



Plan de acciones

De acuerdo a las recomendaciones de los socios y lo anteriormente analizado se proponen las siguientes acciones que ayudaran a reforzar las políticas de cobranza establecidas por la Cooperativa Moderna utilizando una serie de procedimientos y técnicas con el fin de disminuir el índice de mora.

Estrategias:

Estrategia No. 1. Implementación del uso de tarjetas electrónicas.

Objetivo

Agilizar los pagos de los créditos y de esta manera contrarrestar uno de los factores que inciden en el nivel de mora de los socios que es falta de tiempo.

Actividades

Crear un diseño de tarjeta electrónica.

Crear usuario a cada socio para que realice sus pagos a través de internet.

Orientar al socio como utilizar su tarjeta de forma correcta.

Estrategia No. 2. Contratación de personal en el área de crédito.

Objetivo

Asignar más personal orientado a la verificación de créditos y mayor cobranza.

Actividades

Realizar visitas continuas a los socios

Capacitar a los socios

Motivar a los socios a cumplir con sus obligaciones.



Estrategia No.3 Otorgamiento de créditos pequeños.

Objetivo

Disminuir los índices moratorios y aumentar la cartera crediticia.

Actividades

Informar a los socios sobre la importancia de créditos pequeños.

Realizar campañas de concientización de pagos puntuales.

Capacitar tanto al socio nuevo como al fiador nuevo, esto con el fin de corregir desviaciones que se han dado en el área de crédito

Realizar un test psicológico antes de llenar la solicitud de crédito para medir habilidades, actitudes y rasgos de la personalidad con el objetivo de predecir la responsabilidad del socio en cuanto a los pagos de sus cuotas.

Estrategia No.4 Diseño de publicidad y promoción de crédito.

Objetivo

Hacer uso de nuevas técnicas publicitaria con el fin de que los socios activos permanezcan en la institución.

Actividades

Que el área de marketing destine presupuesto para aumentar la publicidad a través de banner, afiches, volantes, videos, spot televisivo y radial.

Contratar personas que se encarguen de regar volantes en las principales calles.

Informar a través de anuncios publicitario sobre los beneficios y ventajas de mantenerse en la Cooperativa.



VII Conclusiones

Después de haber aplicado las técnicas de recolección de datos se observó que Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L a pesar de que cuenta con los recursos financieros suficiente no implementa nuevas políticas de desarrollo tecnológico ni publicitario para dar respuesta rápida a los socios que lo requieran.

Si bien es cierto Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. ha venido implementando políticas de crédito con el fin de otorgar los créditos a socios que cumplan con todos los requisitos establecidos por la Cooperativa, pero esto no ha sido suficiente para disminuir el índice moratorio.

De los factores que afectan a los socios y que conllevan a que estos incurran en mora los de mayor relevancia son: la falta de tiempo y el sobreendeudamiento es por ello que una de las estrategias se enfoca en la implementación de tarjetas para reducir el tiempo.

Se da a conocer un plan estratégico con el fin de dar solución a algunas de las situaciones de mora antes planteadas. Se propone la implementación de estrategias con el propósito de recuperar la cartera de crédito y aumentar el capital de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L.



VIII Recomendaciones

Cooperativa Moderna es una empresa que ha venido creciendo a lo largo del tiempo por lo que debe realizar cambios en algunas de sus políticas para mantenerse en la competencia con las demás empresas financieras que han nacido en los últimos años. Entre ellas se recomienda:

- Que el área de crédito trabaje de la mano con el área de caja para que la información que fluya sirva de indicador ante los socios que no han cumplido con sus pagos correspondientes.
- Que Cooperativa Moderna mejore sus políticas de crédito y cobranza.
- Debe recopilar toda la información necesaria por cada socio que solicite un crédito.
- Asegurarse de la calidad de la verificación de los créditos antes de colocar un crédito.
- Actualizar los datos del socio sin importar el tiempo que tenga de ser socio.
- Se deben agilizar los procesos a la hora de otorgar un crédito.
- Crear una nueva sucursal en Estelí de esta manera los socios estarán mejor distribuidos al igual que los promotores así cada socio sabrá cuál es el promotor de su sector el cual podrá dedicarle más tiempo a cada socio evitando tomar decisiones a la ligera.
- Contratar más personal en el área de crédito y específicamente un gestor de crédito que sea la única persona que se encargue de hacer los cobros personales esto con el fin de darle más seriedad a la institución y que el socio al caer en mora tome una actitud más responsable y seria cuando sea visitado por el gestor.
- Concientizar a su personal capacitándolo correctamente con el objetivo de que manejen toda la información acerca de las diferentes áreas y se permita minimizar el recargo de trabajo y de esta manera promover el trabajo en equipo.
- Brindar una asesoría y capacitación a los socios antes de otorgar el crédito.
- Realizar auditoría interna en las áreas relacionadas con crédito y cobranza con el propósito de indagar más sobre la forma en que están realizando su trabajo los analistas de crédito.



- practicar en cada persona que solicitó crédito un test psicológico con el fin de conocer su personalidad y si cumple con las cinco “C “de crédito.
- Y, por último, Elaborar un plan de contingencia para la recuperación y colocación de la cartera cuando las estrategias anteriores no hayan funcionado, cuando la alternativa más importante no funciona se hará uso de las alternativas de menos importancia.



IX BIBLIOGRAFIA

- Añez, M. (24 de Junio de 2001). *www.gestiopolis.com/aspectos-basicos-del-analisis-de-credito/*. Recuperado el 20 de 05 de 2016, de *www.gestiopolis.com*
- Ayala , S. (12 de Julio de 2005). *www.gestiopolis.com*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de *www.gestiopolis.com: www.gestiopolis.com/creditos-financieros/*
- Bello, F. d. (24 de Marzo de 2014). *blog.udlap.mx*. Recuperado el 22 de Junio de 2016, de *blog.udlap.mx/blog/2014/03/las5cdelcredito/*
- Calderón, R. C. (16 de Octubre de 2005). *www.gestiopolis.com*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de *www.gestiopolis.com: www.gestiopolis.com/administracion-analisis-y-politicas-de-credito/*
- Castillo García, J. H. (20 de Agosto de 2016). Análisis de crédito. (K. d. Rodríguez Calero, Entrevistador)
- Catelotti, F. A. (03 de Marzo de 2006). *www.gestiopolis.com/tasas-de-interes/*. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de *www.gestiopolis.com/tasas-de-interes/: www.gestiopolis.com*
- College, D. (28 de Enero de 2010). *www.gestiopolis.com*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de *www.gestiopolis.com/matriz-dofa-analisis-pest/*
- Ettinger, R. P., & Golieb, D. E. (1998). Créditos y cobranzas. En R. P. Ettinger, & D. E. Golieb, *Créditos y cobranzas* (Traducción de la quinta edición en inglés ed., pág. 82). México: Compañía editorial continental s.a de c.v México.
- Gómez, G. (11 de 05 de 2002). *www.gestiopolis.com*. Recuperado el 23 de 04 de 2016, de *www.gestiopolis.com: www.gestiopolis.com/administracion-de-cuentas-por-cobrar-politicas-de-credito-y-cobro/*
- Hernández, F. (1998). *En Metodología de la investigación*. México: LAMUSA, S.A.
- Jáuregui, A. (18 de Mayo de 2001). *www.gestiopolis.com*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de *www.gestiopolis.com: www.gestiopolis.com/encuestas-cuestionarios-investigacion-mercados/*
- Jiménez, R. (25 de Diciembre de 2012). *blog.pucp.edu.pe*. Recuperado el 20 de junio de 2016, de *blog.pucp.edu.pe: blog.pucp.edu.pe/blog/renzojimenez/2012/12/25/un-glosario-financiero-para-todos-l-m/*



La Gaceta. (11 de Septiembre de 2007). <http://legislacion.asamblea.gob.ni>. Recuperado el 12 de 04 de 2016, de <http://legislacion.asamblea.gob.ni>

Largo, M. (21 de Junio de 2015). contabancariaseguros.blogspot.com. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de contabancariaseguros.blogspot.com: www.contabancariaseguros.blogspot.com

López, J. L. (26 de Marzo de 2014). www.gestiopolis.com-fuentes-de-financiamientos. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de www.gestiopolis.com-fuentes-de-financiamientos: www.gestiopolis.com

Maldonado, D. F. (20 de Julio de 2016). Generalidades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L de Estelí. (M. L. Rodríguez Galeano, Entrevistador)

Mata, R. C. (17 de Diciembre de 2005). www.gestiopolis.com. Recuperado el 20 de Mayo de 2016, de www.gestiopolis.com: www.gestiopolis.com/matematicas-financieras-interes-simple-compuesto-y-anualidades/

Nicieza, E. (29 de Julio de 2010). www.comparativadebancos.com/conceptos-basicos-de-los-certificados-de-depositos/. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de www.comparativadebancos.com/conceptos-basicos-de-los-certificados-de-depositos/: www.comparativadebancos.com

Obando, H. R. (1996). Recuperado el 28 de 04 de 2016

Ochoa, C. (08 de Abril de 2015). www.netquest.com. Recuperado el 27 de 09 de 2016, de www.netquest.com: www.netquest.com/blog7esmuestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple/

Paredes, J. C. (24 de enero de 2008). www.icalp.org.bo/. Recuperado el 10 de Agosto de 2016, de www.icalp.org.bo/docs/2008-01-24-juliocesarparedesgonzales-glosario-de-terminos-financieros.pdf

Rosso, & Uriarte. (08 de Enero de 2002). www.gestiopolis.com. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de www.gestiopolis.com: www.gestiopolis.com/que-es-un-fideicomiso/

Ruíz, R. (09 de Abril de 2015). <http://www.gestiopolis.com>. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de <http://www.gestiopolis.com>: <http://www.gestiopolis.com/norma-de-informacion-financiera-c3-cuentas-por-cobrar/>

Soza, E. R. (17 de Mayo de 2005). www.gestiopolis.com. Recuperado el 25 de 05 de 2016, de www.gestiopolis.com: <http://www.gestiopolis.com/glosario-tributario/>

Tello, & Kreimer. (14 de Octubre de 2014). www.historiasybiografias.com. Recuperado el 25 de 04 de 2016, de www.historiasybiografias.com: www.historiasybiografias.com/conceptos

Zeledón, F. (20 de Agosto de 2016). Índice de mora. (G. J. Tercero Herrera, Entrevistador)



X ANEXOS

Anexo 1. Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA, ESTELÍ

UNAN-MANAGUA/ FAREM- ESTELÍ

Encuesta a realizar a los socios de cooperativa Moderna Estelí.

Objetivo: Determinar factores que afectan el nivel de mora en los créditos otorgados por Cooperativa Moderna de Estelí en el primer semestre del año 2016.

I. Datos generales

Sexo: M F

¿Qué edad tiene? Años

Estado civil: casado (a) soltero(a)

Profesión u Oficio:

Nivel Académico:

Tiene usted algún tipo de negocio: Si No

II cartera crediticia

¿Hace cuánto tiempo usted es socio de la Cooperativa Moderna de Estelí?

1 año 2 años 3 a 4 años

¿Cuánto tiempo tarda el proceso de solicitud de crédito en cooperativa moderna?

1 semana 2 semanas 3 semanas 1 mes 2 meses más



¿Cuenta usted con otros créditos en otras instituciones financieras?

Sí No

¿Qué tipos de crédito le han otorgado en Cooperativa Moderna?

Crédito de vivienda Crédito comercial crédito agrícola
crédito personal

¿Qué tipo de garantía ha respaldado su crédito en Cooperativa Moderna?

Prendaria hipotecaria certificados de depósito
Solidaria otros

¿Cuántos créditos ha obtenido en la Cooperativa Moderna de Estelí?

1 a 2 3 a 4 5 a 6 más

Su crédito es para pagarse en cuotas:

Mensuales trimestral semestrales al vencimiento

III. Índice de mora

¿Ha incurrido en mora alguna vez?

Sí No

Después de su fecha de pago ¿cuánto ha sido el tiempo que ha retrasado su cuota?

1 a 2 semanas 3 a 4 semanas 3 a 6 meses más



¿Cuántas cuotas ha pagado con mora?

Mucha Poca Ninguna

¿Ha recibido algún recordatorio respecto a los intereses que están generando sus cuotas vencidas?

Siempre Aveses Nunca

De las cuotas que ha apagado con mora, tiene conocimiento de cuánto aumenta por día el interés moratorio después de vencida su fecha de pago

Sí No

Marque con una x los que usted considera, pueden ser varios

¿Cuáles de los factores influye cuando ha incurrido en mora?

Falta de tiempo	
Situación económica	
Problemas de salud	
Empleo inestable	
Cambio de clima	
Distancia	
Sobreendeudamiento	
Otros	

¿De las opciones que a continuación se mencionan cuales recomienda para no incurrir en mora?

Mejor supervisión de crédito

Mayor comunicación entre directivos y socios

Implementar políticas tecnológicas como el uso de tarjetas para agilizar los pagos de las cuotas

Otra especifique: _____



Anexo 2. Entrevista realizada al gerente de sucursal Estelí de Cooperativa Moderna, Lic. Francisco Zeledón

¿Cómo se ha comportado el índice moratorio en este año en los primeros meses?

¿De todas las áreas de la Cooperativa cuál cree usted que presenta más debilidades en el proceso del crédito al momento de otorgarlo?

¿Cuál de todos los sectores de crédito que existen en la Cooperativa son más incidentes en mora y presentan índice moratorio más alto?

¿Cuál de los factores inciden más en la mora los externos o los internos?

¿Qué medidas o políticas están tomando la Cooperativa para reducir los índices moratorios?

¿De qué manera el índice moratorio perjudica a la Cooperativa y de qué manera lo beneficia?

Anexo 3. Entrevista realizada al promotor Lic. Joel Haniel Castillo García de crédito de la Cooperativa Moderna

¿Qué políticas implementa cuando los socios solicitan un crédito?

¿Cuáles cree usted que son los principales motivos en que los socios se atrasen en el pago de las facturas vencidas de crédito?

¿Qué nuevas políticas podrían implementar para contrarrestar el fenómeno de la mora?

¿Cuáles son los mecanismos que tienen los socios para conocer el estado de su crédito?

¿Cuántas formas existen para que los socios puedan realizar el pago de sus cuotas?

¿Cómo afecta la cartera crediticia de la Cooperativa Moderna que los socios incurran en mora?

¿Cuáles cree usted que son los factores más relevantes para que los socios caigan en mora?

¿Qué planes tiene la cooperativa como la mayor afectada ante esta situación de la mora?



Anexo 4. Resumen de la entrevista realizada al gerente de sucursal Lic. Francisco Zeledón de la Cooperativa Moderna

El índice moratorio se ha comportado de manera aceptable, porque siempre antes de otorgar un crédito nunca nos faltan las charlas crediticias en donde se explican las cuatro C de crédito y las personas conocen bien antes de solicitar un crédito.

Si un socio cae en mora e inmediatamente atacamos en cobro al deudor y al fiador. Es por eso que los índices de mora se han mantenido.

El área que presenta más debilidad es cuando los promotores inician el proceso, porque tiene que pasar por el llenado de solicitud, verificación, supervisión, requisitos, charlas, referencia crediticia, etc. Antes de otorgar o favorecer a los socios con un crédito y todo esto tarda de 10 a 20 días y a veces se vuelve tedioso para los socios.

El sector de crédito que presenta más alto índice moratorio es el sector agrícola, porque la mayoría de créditos son al vencimiento y cuando caen en mora no solo es de una cuota la que aumenta, sino que es el monto total del crédito esto muchas veces depende de factores externos a su control por ejemplo el clima, plaga etc.

Creo que el detonante que inciden más en la mora son los factores externos es el endeudamiento, porque hay personas que se endeudan y se sobrepasan de su capacidad de pago. En ocasiones hemos recuperado al menos el capital y hemos congelado deudas dolarizadas y hablamos con el socio para que pague esto cuando la mora es vieja sumamos los intereses corrientes y el capital.

La mora en ningún momento la beneficia a la Cooperativa, es perjudicial, porque luego se hace un gasto para la institución de cobranzas, viáticos, tiempo, etc. Aunque el índice de provisión se dispara a partir de los treinta días.



Anexo 5. Resumen de la entrevista realizada a promotor de crédito Lic. Joel Haniel Castillo

Primeramente, el socio tiene que cumplir con ciertas políticas implementadas por Cooperativa Moderna que son: (ser mayor de 21 años) asalariado, presentar colilla de INSS, fiador asalariado, comprobantes de ingresos del deudor y fiador, recibir charlas de pre crédito.

Los socios a veces se atrasan por malas verificaciones en algunos casos por causa de fuerza mayor como sucede con algunos créditos comerciales y agrícolas que a veces caen en mora por situaciones climáticas.

Una nueva política de cobro que vamos a implementar es agresividad en la cobranza con el fin de recuperar la cartera crediticia. El socio siempre tiene plan de pago para pagar sus cuotas, pero si cae en mora las cuotas no son las mismas, porque pagan recargos por los días atrasados.

Solo existen dos formas para que los socios paguen sus cuotas:

1. Presentándose a las oficinas a efectuar sus pagos de cuotas.
2. Pagan con sus cuentas de ahorro.

Uno de los factores en los créditos agrícolas es el cambio climático.

Pretendemos aplicar cierta agresividad en la cobranza realizando cobros grupales.



Anexo 6. Análisis interno de Cooperativa Moderna

Planeación: en la gerencia se hacen planes anuales casi siempre se basan en la experiencia, analizando que es lo que puede suceder si se realizan o no cierto tipo de acciones.

Políticas. Se implementan políticas para aumentar ahorros y disminuir mora.

Organización: cada puesto y área de cooperativa moderna desde el momento en que se ingresa a la cooperativa debe conocer el manual de funciones. Cada trabajador sabe lo que debe hacer y a quien debe rendirle cuentas. Ejp (el área de caja su función es atender al público que realizan pagos y ahorros y le rinde cuentas a contabilidad, el área de contabilidad le rinde cuentas al gerente).

Motivación: se preocupa por una excelente presentación de los empleados para que se sientan bien con ellos mismo y de esta manera den una mejor atención al público.

Se dan bonos especiales a los empleados además cuando se da la oportunidad hay asensos en los puestos.

Hay incentivos para los empleados que cumplan sus metas.



Anexo 7. Matriz de evaluación de factores internos

Factores internos claves	Ponderación	Calificación	Puntuación ponderada
Fortalezas			
1. Aumento en los créditos solicitados.	0.10	3	0.3
2. Disminución de la tasa de interés para algunos socios	0.02	2	0.04
3. Aumento en el número de socios.	0.15	3	0.45
4. Nuevas políticas para acumular ahorros y crédito.	0.05	2	0.1
5. Apertura de nuevas sucursales.	0.07	1	0.07
6. La empresa cuenta con suficiente capital de trabajo propio.	0.15	4	0.6
7. Aumento de los salarios a los empleados.	0.04	3	0.12
8. Se realizan planes anuales.	0.02	2	0.04
Debilidades			
1. Plan anual contempla metas específicas, pero no generales	0.05	3	0.15
2. Poca publicidad y promoción.	0.10	4	0.4
3. Pocas presencias en redes sociales.	0.05	3	0.15
4. Exceso de cargos y cobros en cada financiamiento.	0.03	1	0.03
5. Procedimientos largos al otorgar un crédito.	0.02	2	0.04
6. Lentitud en el sistema de cómputo general.	0.05	2	0.1
7. Exceso de trabajo en el área de crédito.	0.05	3	0.15
8. Promotores se exponen a salir a verificar créditos.	0.05	2	0.1
Total	1.00		2.84



Anexo 8. Análisis Externo

Fuerzas externas claves

Fuerzas económicas

Las fuerzas económicas han sido uno de los factores que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L ha aprovechado para crecer en el mercado, ya que las personas se han vuelto a ser más consumistas y gastan más por lo tanto los negocios aumentan y la necesidad de financiamiento con ello. Aunque esto ha obligado a la apertura de nuevas micro financieras con facilidades de desembolso, pero no solo ha sido un factor positivo sino también las fuerzas han afectado a la Cooperativa cuando se trata de inseguridad laboral o desempleo ya que muchas personas caen en mora al quedarse sin empleo.

Fuerzas sociales, culturales, demográficas y ambientales

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L se ha visto involucrada tanto positiva como negativamente con los cambios culturales, ya que las personas de la ciudad están adoptando actitudes y hábitos de otros países como hábitos de compra descontrolados llevándolos al sobreendeudamiento. Si las personas no tienen hábitos de ahorrar afecta directamente a las instituciones financieras ya que no cuentan con suficiente capital para ahorrar.

Las personas en la ciudad están emigrando para otros lugares esto afecta en parte a las financieras ya que muchos se van y no pagan su deuda adquirida y hay una desintegración familiar, aunque a veces es una oportunidad, porque con las remesas se pagan sus créditos adquiridos.

Fuerzas políticas, gubernamentales y legales

Las cooperativas como otras instituciones financieras dependen en parte de las decisiones y regulaciones del estado por ejemplo la UAF muchas ocasiones ha interrumpido algunas transacciones importantes en la cooperativa, porque tiene dudas de la procedencia de cierto monto. Además, en nuestro país hay algunas leyes que han beneficiado el crecimiento de la cooperativa ejemplo: algunas leyes como el no pago de impuestos de las cooperativas y el



buen financiamiento con bajos intereses de algunos bancos. Además de algunas leyes que han restringido la aparición de nuevas micro financieras.

Fuerzas tecnológicas

El avance de la tecnología se ha convertido en una oportunidad para la Cooperativa Moderna ya que se han dado a conocer en lugares donde no se sabían de su existencia y de información oportuna a personas que trabajan fuera del país y recomienda ahorrar en Cooperativa Moderna.

Además, la tecnología y los sistemas de la Cooperativa Moderna permiten que los créditos sean más rápidos.

Aunque con la existencia de tarjetas de créditos los bancos se vuelven una amenaza para la Cooperativa Moderna, porque ofrecen un financiamiento más cómodo y rápido.

Fuerzas competitivas (modelo de las cinco fuerzas de M. Porter)

Rivalidad y las empresas competidoras.

En la ciudad de Estelí existe una gran demanda de financiamiento lo que hacen fuerte a las instituciones que ofrecen este servicio, pero la Cooperativa Moderna sobresale por la facilidad que tiene para otorgar créditos a los socios, aunque se ha visto amenazadas por nuevas micro financieras que están surgiendo ante la demanda de este servicio, aunque los intereses de estas nuevas micro financieras son elevadas lo que se vuelve una oportunidad para la Cooperativa Moderna.

La amenaza de los bancos sigue latente ya que ellos implementan políticas de financiamiento a largo plazo con bajos intereses para clientes con buen record crediticio y la Cooperativa Moderna está a la expectativa, porque ellos solo ofrecen créditos a un año de plazo. Los montos que los bancos ofrecen son altos en cambio la Cooperativa Moderna trabaja con montos pequeños esta es una oportunidad para ellos, porque así capta nuevos socios que no



pueden obtener financiamiento en los bancos. Los prestamistas son otra amenaza para las instituciones financieras.

Anexo 9. Matriz de evaluación de factores externos

Factores externos claves	Ponderación	Calificación	Puntuación ponderada
Oportunidades			
1. Crecimiento en el mercado.	0.05	3	0.15
2. Confianza en las políticas del gobierno actual.	0.07	4	0.28
3. Avances de la tecnología.	0.10	1	0.1
4. Que los bancos limiten las políticas del uso de tarjetas de créditos.	0.05	2	0.1
5. Acceso a un segmento de mercado que no es atendido por instituciones bancarias.	0.04	1	0.04
6. Financiamiento por parte de los bancos con bajos intereses para las cooperativas.	0.05	3	0.15
7. Leyes que restringen la aparición de micro financieras.	0.03	2	0.06
8. Aumento en los índices de empleo.	0.02	3	0.06
Amenazas			
1. Crecimiento de micro financieras con facilidades de desembolso.	0.10	3	0.3
2. Afectaciones climáticas	0.15	4	0.6
3. Aumento en el índice de desempleo.	0.05	3	0.15
4. Aumento en el índice migratorio.	0.02	1	0.02
5. Pérdida de la cultura de ahorro.	0.02	2	0.04
6. Modificación en las leyes del estado.	0.05	3	0.15
7. Sobreendeudamiento.			
8. Incremento significativo en las condiciones socioeconómicas de la población.	0.05 0.15	2 2	0.1 0.3
Total	1.00		2.60



Anexo 10. Ley General de Cooperativas

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS DECRETO No. 91-2007,

Aprobado el 10 de septiembre del 2007 Publicado en La Gaceta No. 174 del 11 de septiembre del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política en su artículo 99 establece que es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria y mixta, para garantizar la democracia económica y social.

II

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional reconoce el rol protagónico de las cooperativas, como uno de los actores de la economía social y solidaria para producir riquezas y que ésta deberá cumplir una función social.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política **HA DICTADO** El siguiente:

DECRETO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS TÍTULO PRELIMINAR CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las normas jurídicas contenidas en la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 17 del 25 de enero de 2005, a excepción de lo relacionado a la naturaleza funcional y organizativa del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y del Consejo Nacional Cooperativo (CONACOOOP).



Artículo 2.- Cuando en el texto de este reglamento se mencionen los términos: "Cooperativas", "Uniones", "Centrales", "Federaciones" y "Confederaciones" se entenderá que se refiere a Cooperativas, independientemente del grado de organización que tengan o a la que pertenezcan de acuerdo a la Ley General de Cooperativas.

TÍTULO I CAPÍTULO I DEFINICIONES

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: **a) Autoridad de Aplicación:** La autoridad para la aplicación y tutela de las disposiciones de la Ley, del presente Reglamento y de los Estatutos de las Cooperativas, es el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Sin embargo, mientras no sea conformado este Instituto, le corresponderá esta función a la Dirección General de Cooperativas (DIGECOOP) del Ministerio del Trabajo.

b) Movimiento Cooperativo: Representaciones de las cooperativas de primer, segundo y tercer grado existentes y que se encuentren legales al momento que la DIGECOOP haga la convocatoria para la conformación del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP) provisional.

CAPÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN, FORMALIDADES Y AUTORIZACIÓN

Artículo 4. Las cooperativas se constituirán mediante la presentación de los requisitos y las formalidades establecidas en el Capítulo II, Título Primero de la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 5.- Las cooperativas se constituirán con el mínimo de asociados que establece la Ley, además deberá presentar solicitud de aprobación del Acta Constitutiva dirigida al director del registro nacional de cooperativa firmada por el presidente y el secretario. Para las cooperativas escolares y juveniles, en los casos que los aspirantes no hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad, deberán adjuntar la autorización de sus padres o de sus responsables legales para



poder ingresar como asociado. Se acompañará a la solicitud, el certificado de capacitación de 40 horas sobre Legislación Cooperativa y los siguientes libros de: a. Actas para Asamblea General b. Consejo de Administración c. Junta de Vigilancia d. Registro de Asociados e. Inscripción de Certificados de Aportaciones f. Diario g. Mayor.

Artículo 6. El Acta de Constitución de las Cooperativas deberá contener los siguientes requisitos para su debida inscripción y obtención de la Personalidad Jurídica: a) Lugar, fecha y hora de la celebración de la Asamblea General de Constitución. b) Nombre completo, estado civil, edad, profesión u oficio y domicilio de cada uno de los asociados fundadores y relación de la Cédula de Identidad o Cédula de Residente en el caso de los extranjeros, en la cual se hará constar, además, su nacionalidad. c) Indicación del objeto de la reunión. d) El número, valor nominal, monto y naturaleza de las aportaciones que conforman el capital social. e) Los Órganos de Dirección electos. En la redacción del estatuto, el órgano de dirección siempre se denominará Consejo de Administración. También se señalará la Junta de Vigilancia, la Comisión de Educación y Promoción del Cooperativismo. En las cooperativas de ahorro y crédito, el Comité de Crédito. f) Forma de suscripción y pago de los aportes de cada uno de los asociados fundadores, con los que se deberá constituir el capital inicial de la Cooperativa. g) Constancia de que se ha pagado por lo menos el 25% del capital suscrito por cada asociado, pudiendo hacerse dicho pago en una cooperativa de ahorro y crédito o en cualquier otra entidad financiera legalmente constituida. h) Las firmas de los asociados y su autenticación notarial.

i) Aprobación del Estatuto y la incorporación del mismo en el Acta de Constitución.

Artículo 7.- El Estatuto de toda Cooperativa contendrá los requisitos señalados en el Arto. 20 de la Ley, agregándose aquellas estipulaciones que los asociados estimen convenientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del acuerdo cooperativo, compatibles con los propósitos de la Cooperativa.

Artículo 8.- Las Cooperativas tendrán personalidad jurídica a partir de la fecha en que fueran inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas de la Autoridad de Aplicación de la Ley, el cual entregará la Certificación correspondiente al representante de la Cooperativa.



Artículo 9. Las cooperativas deberán publicar la certificación de su personalidad jurídica otorgada por el Registro Nacional de Cooperativas en La Gaceta Diario Oficial.

Artículo 10. Las Cooperativas no podrán extender sus actividades a objetivos y propósitos que no se correspondan con los declarados en el Acta Constitutiva y el Estatuto legalmente vigente, excepto que su estatuto haya sido reformado conforme ley y obtenido la autorización de la Autoridad de Aplicación de ley.

Artículo 11. Se entenderá como pre-socio, todo aquel que aplica en la cooperativa para solicitar su afiliación, cuyo ingreso no haya sido aprobado por la asamblea general de asociados. Esta calidad no deberá exceder más de un año.

CAPÍTULO III TIPOS DE COOPERATIVAS

Artículo 12. Cooperativas de Consumo, son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus miembros con cualquier clase de artículo o producto de libre comercio. Esta Cooperativa podrá operar con sus miembros, de contado o al crédito. Se entiende que operar al crédito, es cuando la Cooperativa recibe autorización de los cooperados para descontar de sus sueldos, salarios o rentas, en cualquier tiempo, el valor de la mercancía dadas por adelantadas.

Artículo 13. La distribución de los excedentes en las Cooperativas de Consumo, se harán en relación con el monto total de las operaciones hechas por cada asociado con la Cooperativa, sin tomar en consideración la clase de artículos o servicios consumidos.

Artículo 14. Para fines del artículo anterior las Cooperativas de Consumo adoptarán un sistema de registro de sus operaciones acordes con su desarrollo y capacidad, por medio de fichas, libretas, tarjetas, medios electrónicos o cualquier otro procedimiento que asegure, que tanto la Cooperativa como sus asociados, conocerán siempre el monto de las operaciones que se hayan efectuado.

Artículo 15. Las Cooperativas de Consumo, para el logro de sus objetivos podrán dedicarse:
a) La compra y venta de artículos de consumo. b) Celebración de contratos de suministro, en condiciones ventajosas, de víveres, combustibles, medicinas y toda clase de artículos o



cualesquiera otros productos y servicios. c) Distribución de artículos o servicios, estableciendo en su caso, tiendas de venta o sucursales.

Artículo 16. Cooperativas de Ahorro y Crédito, son las que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus cooperados y crear una fuente de crédito que les provea financiamiento a un costo razonable para solventar sus necesidades. Asimismo, para brindarles otros servicios financieros, sobre la base de principios democráticos, de ayuda mutua y con ello mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales.

La formación, constitución, autorización y registro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito se regirán por los preceptos de la Ley General de Cooperativas y el presente Reglamento, mientras no haya una norma especial o particular que las rijan.

Artículo 17. Las Cooperativas en la actividad de constitución de la misma y en las de ingresos de nuevos asociados y aspirantes, emitirán a favor de cada uno, un certificado de aportación por el valor estipulado en el estatuto de la cooperativa. Si pagaren el total de la aportación se extenderá el documento referido, si pagase menos de su valor o el porcentaje mínimo establecido por la Ley, se extenderá un título provisional.

Artículo 18. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán ejercer para la formalización de sus operaciones de crédito, todas las actividades necesarias que estén dentro de la circulación jurídica de la nación, y que no sean incompatibles con los principios del derecho cooperativo, la Ley 499 y el presente Reglamento.

Artículo 19. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán realizar para sus asociados y pre-socios, todas las operaciones activas y pasivas que éstos le demanden, siempre y cuando no sean incompatibles con los principios y derechos cooperativos. Estas operaciones pueden ser, entre otras: a) Transferencia de fondos a nivel nacional como internacional, sean éstos de recepción o envío. b) Planes de Protección personal y relacionados, para atender los casos de enfermedad o muerte de sus asociados. c) Dotar a favor de sus asociados y pre-socios tarjetas de crédito y débito, para facilitarles sus operaciones financieras siempre y cuando se establezca la infraestructura técnica y operativa adecuada para el manejo de este servicio. d)



Extender certificados a los asociados que en sus depósitos hayan fijado un plazo y libretas de ahorro para depósitos en que no hayan fijado fecha de retiro. No tendrán los asociados o socios límites, en cuanto a monto y plazo de las sumas que por concepto de ahorro y depósitos puedan realizar.

Artículo 20. Para desarrollar sus actividades financieras las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán: a) Captar fondos de sus asociados. b) Contratar préstamos: 1. Con otras cooperativas. 2. Con organismos de integración nacionales o internacionales 3. Con el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). 4. Con institutos internacionales de cooperativismo. 5. Con la banca nacional e internacional. 6. Y con cualquier otra fuente de recursos que le permita cumplir sus objetivos.

Artículo 21. El Consejo de Administración establecerá las políticas en cuanto a garantías y demás condiciones de sus operaciones, las cuales deberán estar contenidas en los reglamentos que para sus fines elabore.

Artículo 22. Para el cumplimiento de la actividad crediticia de este tipo de Cooperativas, la Asamblea General elegirá un Comité de Crédito compuesto de tres a cinco miembros, cuyas atribuciones deberán consignarse en el Estatuto de la Cooperativa.

Artículo 23. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en su funcionamiento podrán establecer relaciones con las instituciones cuya actividad esté dirigida a prestar asistencia técnica financiera a las Cooperativas y con otras que satisfagan las necesidades socioeconómicas de sus asociados.

Artículo 24. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán establecer relaciones comerciales y financieras con otras Cooperativas para el mejoramiento o ampliación de los servicios a ofrecer a sus asociados.

Artículo 25. El Consejo de Administración aprobará las tasas de interés activo y pasivo que se cobrarán por los créditos y se pagarán por los ahorros. Las mismas deberán ser ratificadas por la Asamblea General de Asociados.



Artículo 26. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán participar en organizaciones Cooperativas de otra índole, siempre y cuando no inviertan más del 25% de su capital social. También podrán realizar las siguientes operaciones de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 499, siempre que sean prestaciones de servicios públicos: a) Pagar Cheques fiscales b) Recibir pagos de las instituciones de Servicios Públicos, Estatales y Privadas, aplicando el principio de compromiso social con la comunidad.

Artículo 27. Cooperativas Agrícolas y/o Agropecuarias, son las que se constituyen para los fines siguientes: a) Explotación de las tierras pertenecientes a los asociados. b) Adquisición de abonos, plantas, semillas, maquinaria agrícola y demás elementos de la producción primaria y fomento agrícola o pecuario. c) Ventas, exportación, conservación, elaboración, transporte o mejoras de productos de cultivo o ganadería. d) Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares a ellas. e) Otras actividades que establezca su estatuto, vinculadas a su actividad principal.

Artículo 28. Cooperativas de Producción, son las integradas por productores que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos.

Artículo 29. Las Cooperativas de Producción para la realización de sus actividades podrán: a) Adquirir en forma directa o a través de terceros, todos los insumos, materiales y equipos necesarios para la actividad productiva correspondiente. b) Crear centros de almacenamiento para las materias primas y productos acabados. c) Establecer vínculos comerciales y financieros con instituciones nacionales e internacionales, sean privadas o gubernamentales, que mejor satisfagan sus necesidades socioeconómicas.

Artículo 30. Cooperativas de Viviendas, son aquellas que procuran habitaciones a sus cooperados. Las hay de dos clases: a) Aquellas en que la persona jurídica termina cuando la Cooperativa ha proporcionado habitación a sus cooperados. b) Aquella en que la persona jurídica de la Cooperativa subsiste aún después que ella ha proporcionado habitación a sus cooperados.



Artículo 31. Para que un asociado(a) pueda adquirir vivienda, deberá comprobar la carencia de la misma.

Artículo 32. Cooperativas Pesqueras, son aquellas que, para la realización de sus objetivos y fines principales, sus actividades se encuentran dedicadas a la captura, procesamiento y comercialización, relacionadas con la pesca, así como a la camaroni cultura, piscicultura, y en general a la acuicultura, con fines productivos, sea esta alimenticia u ornamental.

Artículo 33.- Cooperativas de Servicios, son las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, con preferencia a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

Artículo 34.- Cooperativas de Servicio Público, son aquellas que tienen por objeto brindar un servicio a los ciudadanos, mediando por ello una contraprestación o remuneración, a través de una tasa o tarifa, autorizada por los órganos competentes del Estado responsables de regular tales servicios.

Artículo 35. Las Cooperativas de Servicios, entre las que se incluyen las de Servicio Público, podrán ser entre otras, de los siguientes tipos: a) Transporte b) Profesionales c) Educación d) Provisionamiento e) Comercialización No teniendo esta enumeración carácter restrictivo o limitativo.

Artículo 36. Cooperativas de Transporte, son aquellas que se constituyen para brindar servicios de transporte de pasajeros o de carga, por vía terrestre, acuática y aérea.

Artículo 37. Se podrán constituir Cooperativas de transporte de pasajeros en las siguientes modalidades: **1. Terrestre** a. Colectivo y Semi-colectivo: internacional, urbano, suburbano, interurbano, intermunicipal, rural. b. Taxis ruleteros, de parada, interlocales, etc. c. Motonetas. d. Coches tirados por caballos. e. De recorridos especiales de personal de empresas e instituciones públicas.



De recorrido escolar. f. Turístico. g. Otras formas. **2. Acuático** a) Marítimo. b) Lacustre. c) Fluvial. En cada una de estas modalidades se podrá autorizar el transporte turístico. **3. Aéreo** a) Servicio convencional de rutas. b) Turístico.

Artículo 38. Se podrán constituir cooperativas de transporte de carga en las siguientes modalidades: a) Nacional. b) Internacional.

Artículo 39. Las Cooperativas de Transporte Colectivo y Semi-colectivo: Internacional, Urbano, Suburbano, Interurbano, Intermunicipal, Rural, en todo caso, para poder constituirse prestar el servicio, deberá obtener de previo, aval del Ministerio de Transporte e Infraestructura o la respectiva Alcaldía Municipal.

Artículo 40. Las Cooperativas de Transporte podrán constituirse de la siguiente manera: a) Los asociados conservan el dominio sobre las unidades y medios de trabajo. b) Los asociados transfieren las unidades a favor de la Cooperativa.

Artículo 41. La Cooperativa de Transporte constituida como lo señala el inciso "b" del artículo anterior, deberá conservar la propiedad de las unidades hasta su disolución o liquidación, pudiendo vender las unidades con el objeto de comprar nuevas unidades o cumplir con obligaciones, previa autorización de la Asamblea General de Asociados.

Artículo 42. Cooperativas de Profesionales, son las integradas por personas naturales que se dedican de una manera libre al ejercicio de sus profesiones y que tienen por objeto la prestación de servicios profesionales y técnicos. Este tipo de Cooperativas podrá prestar los siguientes servicios: a) Asistencia Técnica. b) Asesoría. c) Consultoría.

Artículo 43. Cooperativas de Educación, son aquellas que tienen por objeto la prestación de servicios orientados al desarrollo cultural y académico de sus asociados y a la comunidad.

Este tipo de Cooperativas podrá integrarse con personas que se dediquen a las actividades educativas.



Artículo 44.- En los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria se promoverá la creación de Cooperativas Escolares, las cuales funcionarán como medios de práctica y formación cooperativa para los estudiantes.

Artículo 45. Las Cooperativas Escolares se registrarán principalmente por las disposiciones de La Ley y del presente Reglamento en cuanto le sean aplicables y por sus Estatutos, los cuales, en concordancia con las finalidades establecidas en el artículo siguiente, serán ampliados por el Ministerio de Educación, respetando la estructura establecida en la Ley.

Artículo 46. Las Cooperativas Escolares tendrán principalmente una finalidad educativa y cultural y en consecuencia deberán: a) Desarrollar la práctica de asociación, el espíritu de iniciativa y el sentido de organización entre los estudiantes. b) Formar hábitos de cooperación que aseguren a los estudiantes una convivencia futura dentro de principios de solidaridad, mutualismo y democracia. c) Inculcar la idea y la práctica de la previsión al servicio de la comunidad. d) Fomentar el trabajo productivo socialmente útil y demostrar sus ventajas. e) Coordinar las actividades cooperativas con el desarrollo de los programas escolares en cada rama de la enseñanza. f) Proveer a los alumnos asociados de útiles escolares, vestuario y los alimentos necesarios durante la jornada escolares, mediante servicios cooperativos de suministros y consumo.

Artículo 47. La administración y vigilancia de las Cooperativas Escolares estará a cargo de los alumnos asociados, pero siempre bajo la orientación y control de los maestros o profesores que tengan a su cargo los programas respectivos de educación cívica o de instrucción cooperativa, así como también de los padres de familias organizados en los centros de estudios. En sus relaciones con terceros y las obligaciones que contraigan con éstos, las Cooperativas Escolares serán representadas legalmente por el Director del Centro Educativo y por un padre de familia, designado para tal efecto, y por un representante de los estudiantes asociados.



Artículo 48. Las Cooperativas Escolares también se podrán disolver por las siguientes causas: a) Clausura definitiva del centro educativo. b) Desviación de sus fines o contravenciones a las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento. c) Por decisión fundamentada de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 49. Cooperativas de Cogestión, son aquellas en que la propiedad, la gestión y los excedentes son compartidos entre los trabajadores y empleadores. En la Asamblea General que celebrarán anualmente, nombrarán una Comisión Supervisora integrada por diez miembros, cinco del sector de empleadores y cinco de los trabajadores, la cual tendrá a su cargo la fiscalización de la participación en la gestión y la distribución de los excedentes, así como cualquier otra gestión que le asigne el respectivo Estatuto.

El Estatuto establecerá los mecanismos de integración de la Asamblea conservando la paridad entre los representantes de los trabajadores y de los empleadores. En caso de determinarse la violación al Estatuto la Comisión notificará a la Autoridad de Aplicación, para que ésta proceda conforme lo indiquen los Estatutos, el presente Reglamento y la Ley General de Cooperativas.

Artículo 50. Cooperativas de Autogestión, son aquellas organizadas para la producción de bienes y servicios, en las cuales los trabajadores que las integran dirigen todas las actividades de las mismas y aportan directamente su fuerza de trabajo con el fin primordial de realizar actividades productivas y recibir en proporción a su aporte de trabajo, beneficios de tipo económico y social. Las unidades de producción destinadas al funcionamiento de las Cooperativas de Autogestión, estarán bajo el régimen de propiedad social con carácter indivisible.

Artículo 51. Los objetivos principales de las Cooperativas Autogestión son: a) Propiciar el pleno desarrollo del hombre al ofrecer un mecanismo de participación organizada para los trabajadores del país en la producción de bienes y servicios, la toma de decisiones y la obtención de los beneficios económico sociales, producto del esfuerzo común. b) Agrupar a



los trabajadores en organizaciones productivas estables y eficaces en las que prive el interés comunitario. c) Promover un progresivo acceso de los trabajadores a los medios de producción, a los instrumentos de trabajo y a la riqueza socialmente producida. d) Crear, mediante el uso adecuado de los excedentes económicos nuevas fuentes de empleo y facilitar el acceso a los diferentes servicios sociales. e) Crear condiciones aptas para desarrollar economías de escala con la integración vertical y horizontal del proceso productivo, sin que ello signifique el concentrar la renta y la capacidad de decidir. f) Capitalizar un porcentaje de los excedentes generados, no sólo para el desarrollo de las propias cooperativas, sino también para la generación de nuevas unidades productivas de semejante vocación y naturaleza, contribuyendo así a crear nuevos puestos de trabajo y bienestar general.

Artículo 52. Las Cooperativas de Autogestión podrán constituirse con bienes o tierras aportadas por los socios. Los valores de bienes y tierras serán decididos por la Asamblea General por medio de un avalúo hecho por la Dirección de Catastro Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 53. Está prohibido a las Cooperativas de Autogestión: a) Aceptar trabajadores asalariados que no sean miembros de la Cooperativa exceptuándose: 1. El Gerente, el Personal Técnico y Administrativo especializado, cuando sus socios no estén en capacidad de desempeñar estos cargos y si dicho personal no desea formar parte de la cooperativa. 2. Los trabajadores temporales que sea imprescindible contratar en períodos críticos de alta ocupación, principalmente cuando los productos o subproductos corran riesgo de perderse.

3. Los aspirantes a asociados durante un período no mayor de un año. b) Distribuir individualmente el patrimonio de la Cooperativa.

Artículo 54. Cooperativas Multisectoriales, son aquellas que podrán dedicarse indistintamente a actividades del sector primario o agropecuario, sector secundario o agroindustrial y sector terciario o comercial.

Artículo 55. Cooperativas Multifuncionales, son aquellas que se dedican a realizar dos o más actividades de las señaladas en la Ley y el presente Reglamento, sin que se desvirtúe la



condición para las que fueron establecidas. Estas cooperativas podrán denominarse como de servicio múltiple, lo que deberá ser claramente definido en los estatutos.

Artículo 56. Las Cooperativas de Servicios Múltiples, son aquellas dedicadas a brindar servicios mediante la realización de dos o más actividades en diferentes sectores económicos, debidamente especificadas en su Estatuto.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 57. Las Cooperativas podrán tener trabajadores para el desempeño de sus actividades y podrán aceptarlos como asociados de ellas, si manifiestan su interés en afiliarse.

CAPÍTULO V DE LOS ASOCIADOS

Artículo 58. Ninguna persona podrá pertenecer simultáneamente a más de una cooperativa del mismo tipo o actividad, salvo en los casos siguientes: a) Cuando las cooperativas funcionen en localidades distintas. b) Cuando el carácter de las cooperativas a las que se pertenece originalmente sea restrictivo o incompleto en relación con las necesidades de los cooperados.

Artículo 59. Además de los consignados en la Ley General de Cooperativas, los asociados gozarán de los siguientes derechos: a) Realizar con la Cooperativa todas las operaciones autorizadas, por el Estatuto, en las condiciones establecidas por éste. b) Apelar ante la Asamblea General de Asociados por las decisiones de expulsión. c) Gozar en igualdad de condiciones de los derechos en relación a los demás asociados, sin discriminación alguna. d) Los demás concedidos por la Constitución Política, la Ley General de Cooperativas, el presente Reglamento y los Estatutos.

Artículo 60. Al fallecer un asociado, los haberes que tenga en la Cooperativa serán entregados a los beneficiarios debidamente registrados en su cooperativa, o en documento debidamente legalizado, dirigido al Consejo de Administración, en un período de ciento ochenta días o en su defecto, a sus herederos declarados judicialmente con Sentencia Firme Ejecutoriada. Cuando los haberes no fueren reclamados en el mismo período señalado anteriormente, a



partir de la fecha del fallecimiento del asociado, pasarán a formar parte del Fondo de Reserva para Educación.

Artículo 61. Los asociados que dejen de pertenecer a una Cooperativa tendrán derecho a que se les devuelva el valor de sus Certificados de Aportación en el término máximo de noventa días, salvo en el caso que la situación financiera y la disponibilidad de recursos de la Cooperativa no lo permita. Esto deberá ser normado en el Estatuto y Reglamento de cada cooperativa.

Artículo 62. La persona que adquiera la calidad de asociado responderá conjuntamente con los demás, de las obligaciones contraídas por la Cooperativa, antes de su ingreso a ella y hasta el momento que se cancele su inscripción como asociado, siendo su responsabilidad limitada al valor de su aportación.

CAPÍTULO VI DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE LOS ASOCIADOS

Artículo 63. Son causales de suspensión: a) Negarse sin motivo justificado a desempeñar el cargo para el cual fue efecto y a desempeñar comisiones que le encomienden los órganos directivos. La suspensión durará todo el tiempo que debiera desempeñarse el cargo rehusado. b) No concurrir sin causa justificada a dos Asambleas Generales Ordinarias o a tres Extraordinarias en forma consecutiva. c) Promover asuntos políticos - partidistas, religiosos, o raciales en el seno de la Cooperativa. d) Cuando exista incumplimiento reiterado de sus obligaciones para con la Cooperativa y, e) Las demás que señale el Estatuto. Son causales de expulsión: a) Causar grave perjuicio a la Cooperativa. b) Reincidencia en las causales de suspensión. c) Las demás que señale el Estatuto.

Artículo 64. La resolución de suspensión, que dicte el Consejo de Administración, deberá especificar el plazo y condiciones para que el asociado enmiende la causa que lo motivó y en ningún caso la suspensión excederá de noventa días.

Artículo 65. El Consejo de Administración podrá suspender y expulsar a un asociado.



Artículo 66. El Consejo de Administración notificará al afectado de la intención de suspenderlo o expulsarlo, a más tardar tres días hábiles después de efectuada la reunión donde se acordó abrir el procedimiento, poniéndole en conocimiento las causas que originaron este acuerdo y brindarle toda la información pertinente. Asimismo, se le notificará hora, lugar y fecha para que ejerza su derecho a la defensa, por sí mismo o por la persona a quien delegue.

Artículo 67. En la fecha y hora señalada, el afectado ejercerá su derecho a la defensa por todos los medios que considere convenientes. El Consejo de Administración resolverá en un plazo de cinco días hábiles, notificándole al asociado la resolución en un plazo de 48 horas hábiles. En ningún caso la suspensión o expulsión, podrá acordarse quince días antes a la celebración de una Asamblea General.

Artículo 68. El asociado afectado podrá solicitar una revisión de la resolución, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, la cual será resuelta por el Consejo de Administración a más tardar tres días hábiles después de presentado el recurso.

Artículo 69. Ningún miembro de los órganos directivos podrá asumir la defensa del asociado que se pretenda suspender o expulsar. Mientras hubiere apelación pendiente quedan en suspenso los derechos del asociado expulsado para con la Cooperativa.

CAPÍTULO VI DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 70. Los derechos y bienes de las Cooperativas, Uniones, Centrales, Federaciones y Confederaciones, así como la razón social deberán utilizarse únicamente para cumplir con sus fines y objetivos. Los actos realizados en contravención a lo anterior, no tendrá ningún valor. Los infractores de estas normas quedarán solidariamente obligados a indemnizar a la Cooperativa de los daños y perjuicios a que hubiere lugar, además de la acción penal correspondiente.

Artículo 71. El capital social de la Cooperativa estará constituido por las aportaciones de los asociados. Las aportaciones serán hechas en dinero, bienes muebles o inmuebles y derechos.



Podrá tomarse como aportación el trabajo realizado por los asociados para la constitución de la Cooperativa.

Artículo 72. Cuando las aportaciones sean bienes muebles o inmuebles, el aportante estará obligado a hacer la transmisión del dominio y posesión y demás derechos que correspondan a la Cooperativa conforme a las disposiciones legales pertinentes. Los bienes se justipreciarán tomando como base su valor real, entendiéndose como tal el que resulte del dictamen elaborado por el perito que fuese seleccionado de un tema escogido de forma convencional. El avalúo del perito se ajustará al valor real de mercado.

Artículo 73. Se llevará un Libro de Registro de Certificados de Aportación. En él se anotarán las transmisiones y cancelaciones de los certificados. Este libro lo llevará el secretario y será responsable de su custodia al igual que los demás libros.

CAPÍTULO VII ÓRGANOS

DE LA ASAMBLEA GENERAL Artículo 74. Cuando la Asamblea General Ordinaria no pudiere celebrarse dentro del período señalado, podrá realizarse posteriormente, previa autorización de la Autoridad de Aplicación, conservando el carácter de Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General Extraordinaria, se celebrará cuantas veces sea necesario y en ésta, únicamente se conocerán, discutirán y resolverán los puntos señalados en la agenda correspondiente. El quórum requerido para la realización de la asamblea general ordinaria será del 50% más uno de sus asociados y la extraordinaria será del 60%.

Artículo 75. Las convocatorias para celebrar sesión de Asamblea General de Asociados, Ordinaria o Extraordinaria, serán hechas de conformidad con la Ley, con un mínimo de quince días de anticipación a la celebración de la asamblea, señalando fecha, lugar, hora y objeto determinado. La convocatoria será hecha personalmente, por nota escrita o por otro medio, siempre que se deje constancia de que se hizo ésta, debiendo contener la agenda propuesta. Cuando la Cooperativa exceda de quinientos socios podrá hacerse la convocatoria radiofónicamente o a través de otro medio de comunicación, por tres días consecutivos, contándose el término, a partir del último día de la comunicación.



Artículo 76. Si por la falta de quórum no se hubiera celebrado la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, ésta podrá celebrarse en segunda convocatoria, la cual será de acatamiento obligatorio. Si una hora después de señalada para comenzar la sesión de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, en segunda convocatoria, no se constituyera el quórum legal, la Asamblea podrá celebrarse estando presentes por lo menos el 40% de los socios, siempre que dicha proporción no sea menor al mínimo legal que permite la Ley para constituirse como cooperativa. Se exceptúan aquellos casos que se requiera de una mayoría calificada, según lo establecido en los artículos 65 y 85 de la Ley.

Artículo 77. Los delegados electos sólo perderán este carácter una vez que se haya hecho la elección de quienes de acuerdo a los artículos 64 y 65 de la Ley habrán de sucederlos en la Asamblea General Ordinaria siguiente a la que ellos han integrado.

Artículo 78. Las Actas de las Asambleas Generales serán asentadas en un Libro, previamente autorizado por la Autoridad de Aplicación, enumeradas en orden consecutivo y deberán contener: a) Número de acta, lugar, fecha y hora de la sesión de la Asamblea General. b) El nombre de los(as) asociados(as) presentes, con pleno goce y uso de sus derechos. c) Declaratoria de quórum de ley. d) Los puntos de agenda. e) Los acuerdos tomados. f) El número de votos favorables con los que se tomó determinado acuerdo de conformidad con la ley. g) Los demás asuntos que conduzcan al exacto conocimiento de los mismos. h) Firmas de los asociados presentes.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 79. El Consejo de Administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General de Asociados, teniendo plenas facultades de dirección y administración en los asuntos de la Cooperativa.



Artículo 80. La renuncia, abandono o cualquier otro motivo de fuerza mayor que interrumpa el ejercicio de un cargo por el período que fue electo o reelecto un miembro de los órganos de dirección, el que sustituya su cargo únicamente completara el tiempo que hiciera falta para terminar su período.

Artículo 81. Los miembros de los órganos de dirección, continuarán en el desempeño de sus funciones, aunque hubiere concluido el período para el que fueron electos, por las siguientes causas: a) Cuando no se haya celebrado Asamblea General para la elección de los nuevos miembros. b) Cuando habiendo sido electos los nuevos miembros no hubieren tomado posesión de sus cargos. c) Cuando habiéndose celebrado la Asamblea General no hubiere acuerdo sobre su elección.

Artículo 82. Para ser miembro de los órganos de dirección se requiere: a) Ser miembro con pleno goce y uso de sus derechos en la Cooperativa.

b) Ser legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones. c) Ser probo. d) Con instrucción cooperativista notoria y capacidad educativa para ejercer el cargo. d) No haber sido suspendido en el ejercicio de sus derechos en la Cooperativa. **Nota:** Error en Gaceta, el inciso d) se repite dos veces.

DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Artículo 83.- Estará compuesta por un Coordinador, un Secretario y por uno a tres Vocales, los que serán electos en base al arto. 78 de la Ley.

CAPÍTULO VIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO

Artículo 84.- De conformidad con los Artículos 80 y 82 de la Ley, las Cooperativas, en el acto de su constitución y en el texto de sus Estatutos deberán regular la elección de los miembros de la Comisión de Educación y Promoción del Cooperativismo. Esta Comisión estará integrada por un número impar de asociados no menor de tres ni mayor de cinco, electos en el



seno de la Asamblea General Constitutiva, debiendo cumplir los mismos requisitos que los nombrados para el consejo de administración.

CAPÍTULO IX DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 85. El procedimiento para la disolución y liquidación de las Cooperativas deberá regirse por el siguiente procedimiento: a) Los representantes legales de la Cooperativa de conformidad al arto. 85 de la ley, deberán dirigir solicitud a la Autoridad de Aplicación, exponiendo el caso específico y las causales que motivan la solicitud, pidiendo se practique inspección in-situ. Si la causal alegada fuera por pérdida de capital deberá acompañar informe de auditoría practicada. b) La autoridad de aplicación practicará la inspección solicitada, emitiendo un informe de esa diligencia. c) La autoridad de aplicación emitirá la resolución correspondiente. d) La resolución deberá contener la aceptación o denegación de procedimiento de liquidación, de conformidad con el artículo 87 de la Ley. e) La Comisión Liquidadora al finiquitar sus funciones presentará a la Autoridad de Aplicación, un informe de todas las operaciones del proceso de liquidación. f) El informe deberá inscribirse en el libro que para este efecto lleve la autoridad de aplicación.

Artículo 86. Constituida la Comisión Liquidadora hará publicar un aviso en el Diario Oficial La Gaceta, o en un diario de circulación nacional, en el que se haga saber el estado de disolución y liquidación de la Cooperativa y se inste a los acreedores para que se presenten ante la Comisión Liquidadora a verificar el monto de los créditos, dentro de los quince días siguientes a la última publicación.

Artículo 87. Dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo otorgado a los acreedores para verificar el monto de sus créditos, la Comisión Liquidadora deberá presentar a la autoridad de aplicación un proyecto de liquidación de la Cooperativa. **Nota:** Error en Gaceta: Después del Capítulo VI

"DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE LOS ASOCIADOS", hay error en la consecución de los capítulos, nuevamente se cita el Capítulo VI "DEL RÉGIMEN ECONÓMICO".



TÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 88. Ninguna Cooperativa podrá pertenecer a más de una Unión o Central, ni una Federación podrá pertenecer a más de una Confederación.

Artículo 89.- Las Uniones y Centrales se constituirán por medio de Asamblea General celebrada para tal fin por los Delegados debidamente autorizados por su cooperativa.

Artículo 90. El Acuerdo de integración a una Central, Unión, Federación y Confederación deberá tomarse en sesión de Asamblea General. El nombramiento de los delegados estará a cargo de la Asamblea General de cada cooperativa.

Artículo 91. Las Federaciones y Confederaciones de Cooperativas podrán afiliarse a organismos cooperativos nacionales e internacionales, siendo necesario para ello que el acuerdo sea tomado por su respectiva Asamblea General; igual procedimiento deberá seguirse cuando decidan retirarse. La Autoridad de Aplicación, prestará la colaboración que al respecto sea requerida.

Artículo 92. Las Uniones, y Centrales, no podrán negar la incorporación a su seno, de Cooperativas de base, siempre que éstas reúnan los requisitos mencionados en la Ley y el presente Reglamento.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOB)

Artículo 93. Para el fiel cumplimiento del artículo 130 de la Ley, se procederá, de la siguiente forma: a) Las Cooperativas de primer grado de cada región o departamento que estuvieren afiliadas o no a Uniones, Centrales, Federaciones y Confederaciones, podrán participar en el proceso de formación del CONACOOB. En las que se elegirá a cinco miembros de la región o departamento que formarán parte del Consejo Nacional de Cooperativas. b) Las Uniones, Centrales, Federaciones y Confederaciones, tendrán derecho a tres delegados representantes cada una ante el Consejo Nacional de Cooperativas. c) La Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo (DIGECOOP) asegurará la invitación, conformación, y celebración de las Asambleas Regionales, Departamentales y Nacional ya citadas en el inciso a) así como el levantamiento del correspondiente. d) La DIGECOOP convocará a las Cooperativas de



primer grado para la celebración de las Asambleas Regionales y Departamentales. e) Las Cooperativas de primer grado como las de grado superior para tener derecho a participar con sus delegados(as) en la conformación del CONACOOOP, deberán en un término de diez días contados a partir de la convocatoria acreditar a sus delegados ante las Asambleas Regionales.

Artículo 94. Conformado el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP), de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo que antecede, deberá procederse a elegir en el marco de la Asamblea Nacional del movimiento cooperativo, a los cinco miembros representantes (propietarios y suplentes) del movimiento cooperativo que formarán parte de la Junta Directiva del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

TÍTULO V DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 95. Las cooperativas que hayan sido constituidas al amparo de la ley General de Cooperativas Ley 1833, publicada en la Gaceta No. 164 en fecha veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y uno y las constituidas bajo la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Ley 84 de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta No. 62, podrán mantener integradas a las organizaciones de nivel superior las cooperativas de base, sin perjuicio de las cooperativas que se constituyan posterior a la publicación del presente reglamento, las que tendrán que ceñirse a lo que establece la Ley General de Cooperativas. **Nota:** Error en Gaceta, del Título II pasa al Título V.

TÍTULO VI DE LAS DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 96. De conformidad con el arto. 134 de la Ley, la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo (DIGECOOP), continuará siendo la Autoridad de Aplicación de la ley, teniendo facultades y competencia de manera transitoria en todo lo concerniente a las funciones y atribuciones que la Ley y el presente Reglamento, confieren al Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), hasta la efectiva instalación de éste.



Artículo 97. De conformidad con el arto. 146 de la ley se entenderá con validez jurídica, a toda cooperativa que, teniendo su personalidad jurídica, se encuentre activa y debidamente inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Para estar en pleno goce de sus derechos y hacer uso de las prerrogativas que otorga la Ley, las cooperativas deberán presentarse al Registro Nacional de Cooperativas de la DIGECOOP con la documentación que dispongan, para demostrar su existencia jurídica e iniciar su proceso de actualización y adecuación. Para facilitar la realización de este trámite, recibirán asesoría y asistencia por parte de la Autoridad de Aplicación de la ley del Ministerio del Trabajo.

Artículo 98. De conformidad al arto. 115 de la Ley 499 se establecen las siguientes sanciones:

Sanciones Graves a) Uso indebido de la denominación cooperativa o de sus derivados. b) Actos que entrañen o conduzcan a aprovechamiento indebido de los derechos y exenciones concedidas por la ley a las cooperativas. c) Fraude, engaño o injustificada pérdida del capital y valoración inexacta o tendenciosa de los aportes de los bienes o servicios. d) Falsedad de los datos consignados en los balances. e) Adulteración de las sustancias, cantidad o calidad de los suministros o defraudación de los servicios ofrecidos a los cooperados. f) Recepción subrepticia de cuotas, aportes o fondos de cualquier clase perteneciente a los cooperados o a la cooperativa. g) Renuencia en el cumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias en especial a lo dispuesto en el arto. 108 de la ley. En el ejercicio de sus facultades y atribuciones la autoridad de aplicación podrá imponer mediante resolución motivada a las cooperativas infractoras las siguientes multas: a) Multas entre 50 hasta 500 córdobas a las personas o entidades infractoras de la Ley. b) Conminar las mismas con multas sucesivas del mismo valor anterior, para que se corrijan o subsanen en tiempo prudencial las situaciones irregulares de gravedad. c) Suspender temporalmente o clausurar el desarrollo de un servicio o actividad específica prestado por la cooperativa. d) Ordenar su Disolución y Liquidación y la posterior cancelación en el Registro de la Cooperativa infractora.

Artículo 99. Como una de las condiciones del cooperativismo es la neutralidad política y religiosa, queda prohibido a las cooperativas denominarse con nombres de partidos políticos y



religiosos. Ninguna Cooperativa podrá usar una denominación que por igual o semejante pueda prestarse a confusión con la de cualquier otra registrada con anterioridad.

Artículo 100. Se deroga el Decreto No. 16-2005, Reglamento a la Ley General de Cooperativas, publicado en La Gaceta No. 55 del 18 de marzo de 2005 y su Reforma, Decreto No. 01-2006, publicado en la Gaceta No. 11 del 16 de enero de 2006.

Artículo 101. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua. (La Gaceta, 2007)

Anexo 11. Historia de cooperativismo en Nicaragua

Historia del Cooperativismo en Nicaragua.

Para hablar de Cooperativismo en Nicaragua, hay que remitirse a la historia de su legislación, referente a las primeras disposiciones y al desarrollo teórico y legal de estas, pues es dentro de este marco que se puede nítidamente desarrollar la materia. No se puede obviar también que sería difícil y casi imposible conocer el significado de la norma sin estar al tanto de sus raíces históricas y es necesario entonces un estudio histórico, aunque sea breve, del problema.

Luego de la promulgación del Código de Comercio se dan algunos intentos de formar cooperativas bajo expresiones asistencialistas de ayuda mutua con el propósito de enfrentar situaciones de pobreza a partir de la creación de un fondo social. No fue sino hasta los años 1930 que se dan verdaderos intentos de un cooperativismo más consolidado. A partir de aquí tenemos algunas referencias más sólidas del movimiento cooperativo: Cooperativas formadas por Augusto Cesar Sandino. Los intentos de Cooperativismo de Sandino surgieron a la luz de la firma de un convenio de paz en febrero de 1933, con el Gobierno de Juan Bautista Sacasa,



donde se establecía que todos los hombres integrantes del ejército de Sandino ocuparan la cuenca del río Coco o Nueva Segovia, con el fin de desarrollar la producción Agropecuaria en beneficio de sus familias y para el desarrollo del Municipio. Esta cooperativa es la de Wiwillí en la que se cultivó tabaco, granos básicos, se lavó oro y se aserró madera.

En el marco legal del Código del Trabajo en la década de 1940 el gobierno de entonces reconoció a las cooperativas como organizaciones legalmente constituidas, pero, bajo su amparo y así fueron organizadas Cooperativas de consumo, en empresas que aglutinaban a muchos trabajadores, como la portuaria de Corinto y el ferrocarril. En estas cooperativas los trabajadores tuvieron que aportar dinero para su formación, ya que esta era una acción paliativa del gobierno para ayudar a los trabajadores. Este fue un modelo de ayuda mutua asistencialista sin carácter empresarial. Cuando se terminó el apoyo del gobierno, desaparecieron.

En los años de 1960 se da un auge del cooperativismo de ahorro y crédito, con el apoyo del organismo estadounidense conocido como Alianza para el Progreso (AID). En toda la Región Centroamericana y del Caribe se dio apoyo para este movimiento. En el año 1965 se crea en Nicaragua la primera federación y administración financiera contable.

Posterior al terremoto de 1972, se da un nuevo auge del cooperativismo, pero esta vez en una forma diferente. Surge el comercio y como ente promotor del cooperativismo se encuentra FUNDE (Fundación para el Desarrollo) que organiza Cooperativas de comerciantes en los mercados. En estos intentos se desarrollaron mecanismos de integración al operar estas con directivas donde las reuniones eran presididas por presidentes y gerentes.

El cooperativismo en la década de 1980 tuvo gran empuje y fue de carácter agrario, pues formó parte de una estrategia del gobierno Revolucionario que asumió un rol protagónico, canalizando el proceso de Reforma Agraria en formas Cooperativas. Este movimiento cooperativo tuvo acceso al financiamiento bancario, a la capacitación y la asistencia técnica, pero no se les exigió nada a cambio de manera que las Cooperativas no contaban con capital propio, nunca tuvieron aportaciones. En esta etapa se dio un gran crecimiento social del



cooperativismo y se crearon las condiciones para el despegue de un progresivo movimiento cooperativo.

Posteriormente en los años 90 los cambios de orden Político, Económico y Social también significaron para el cooperativismo nicaragüense y regional un periodo de transformaciones radicales ante el nuevo orden económico internacional de los procesos de globalización y apertura comercial lo que creó incertidumbre en el movimiento. Estos cambios acelerados, obligaron al cooperativismo a buscar mecanismos concretos para su sobrevivencia. En esta búsqueda se fundó la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Estas nuevas formas cooperativas tuvieron una carencia de identidad como valores, principios y una falta de desarrollo gerencial.

Luego de la década de los 90, que se caracterizó por vicisitudes en el entorno que obligó a las Cooperativas a modificar notablemente sus estructuras y sus ideas, el advenimiento del siglo XXI obliga al movimiento cooperativo a crear las bases de un nuevo sistema partiendo de los principios humanistas y valores que lo sustentan poniendo énfasis en el desarrollo empresarial cooperativo con estrategia humanitarias.

Legislación Nicaragüense en materia Cooperativa. “Los albores de la Legislación nacional en materia de Cooperativas datan en el Código de Comercio del 30 de abril de 1914 en el que se dedica el capítulo VII, del artículo 300 al 322, a las Sociedades Cooperativas, ya derogados por la Ley de Cooperativas de 1971. “Al promulgarse el Código de Comercio no existía aún en Nicaragua ninguna Cooperativa organizada, ya que la primera en organizarse fue en 1926. Es probable que estos conceptos entonces hayan sido recogidos por nuestros legisladores de la época de cuerpos legales extranjeros como copia de los mismos o que ya existiesen entonces movimientos de esta naturaleza”. Luego en 1944 bajo la presión del movimiento obrero, el régimen de Somoza García se vio obligado a promulgar el Código del Trabajo, siendo incorporado el reconocimiento de las Cooperativas como organizaciones legalmente constituidas.

El 23 de Julio de 1971 se publica la Ley General de Cooperativas, que en su artículo 1 se expresaba que “La presente Ley establece el conjunto de normas sobre las Cooperativas”.



El Cooperativismo en Nicaragua. 3.1- Desarrollo del Movimiento Cooperativo. Para hablar de Cooperativismo en Nicaragua, hay que remitirse a la historia de su legislación, referente a las primeras disposiciones y al desarrollo teórico y legal de estas, pues es dentro de este marco que se puede nítidamente desarrollar la materia. No se puede obviar también que sería difícil y casi imposible conocer el significado de la Norma sin estar al tanto de sus raíces históricas y es necesario entonces un estudio histórico, aunque sea breve, del problema. Luego de la promulgación del Código de Comercio se dan algunos intentos de formar cooperativas bajo expresiones asistencialistas de ayuda mutua con el propósito de enfrentar situaciones de pobreza a partir de la creación de un fondo social. No fue sino hasta los años 1930 que se dan verdaderos intentos de un cooperativismo más consolidado. A partir de aquí tenemos algunas referencias más sólidas del movimiento cooperativo: Cooperativas formadas por Augusto Cesar Sandino. Los intentos de Cooperativismo de Sandino surgieron a la luz de la firma de un convenio de paz en febrero de 1933, con el Gobierno de Juan Bautista Sacasa, donde se establecía que todos los hombres integrantes del ejército de Sandino ocuparan la cuenca del río Coco o Nueva Segovia, con el fin de desarrollar la producción Agropecuaria en beneficio de sus familias y para el desarrollo del Municipio. Esta Cooperativa es la de Wiwillí en la que se cultivó tabaco, granos básicos, se lavó oro y se aserró madera. En el marco legal del Código del Trabajo en la década de 1940 el gobierno de entonces reconoció a las Cooperativas como organizaciones legalmente constituidas, pero bajo su amparo y así fueron organizadas Cooperativas de consumo, en empresas que aglutinaban a muchos trabajadores, como la portuaria de Corinto y el ferrocarril. En estas cooperativas los trabajadores tuvieron que aportar dinero para su formación, ya que esta era una acción paliativa del gobierno para ayudar a los trabajadores. Este fue un modelo de ayuda mutua asistencialista sin carácter empresarial. Cuando se terminó el apoyo del gobierno, desaparecieron. En los años de 1960 se da un auge del cooperativismo de ahorro y crédito, con el apoyo del organismo estadounidense conocido como Alianza para el Progreso (AID). En toda la Región Centroamericana y del Caribe se dio apoyo para este movimiento. En el año 1965 se crea en Nicaragua la primera federación y administración financiera contable. Posterior al terremoto de 1972, se da un nuevo auge del cooperativismo, pero esta vez en una forma diferente. Surge el comercio y como ente



promotor del cooperativismo se encuentra FUNDE (Fundación para el Desarrollo) que organiza Cooperativas de comerciantes en los mercados. En estos intentos se desarrollaron mecanismos de integración al operar estas con directivas donde las reuniones eran presididas por presidentes y gerentes. El cooperativismo en la década de 1980 tuvo gran empuje y fue de carácter Agrario, pues formó parte de una estrategia del gobierno Revolucionario que asumió un rol protagónico, canalizando el proceso de Reforma Agraria en formas Cooperativas. Este movimiento cooperativo tuvo acceso al financiamiento bancario, a la capacitación y la asistencia técnica, pero no se les exigió nada a cambio de manera que las Cooperativas no contaban con capital propio, nunca tuvieron aportaciones. En esta etapa se dio un gran crecimiento social del cooperativismo y se crearon las condiciones para el despegue de un progresivo movimiento cooperativo. Posteriormente en los años 90 los cambios de orden Político, Económico y Social también significaron para el cooperativismo nicaragüense y regional un periodo de transformaciones radicales ante el nuevo orden económico internacional de los procesos de globalización y apertura comercial lo que creó incertidumbre en el movimiento. Estos cambios acelerados, obligaron al cooperativismo a buscar mecanismos concretos para su sobrevivencia. En esta búsqueda se fundó la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Estas nuevas formas cooperativas tuvieron una carencia de identidad como valores, principios y una falta de desarrollo gerencial. Luego de la década de los 90, que se caracterizó por vicisitudes en el entorno que obligó a las Cooperativas a modificar notablemente sus estructuras y sus ideas, el advenimiento del siglo XXI obliga al movimiento cooperativo a crear las bases de un nuevo sistema partiendo de los principios humanistas y valores que lo sustentan poniendo énfasis en el desarrollo empresarial cooperativo con estrategia humanitarias.

Legislación Nicaragüense en materia Cooperativa. “Los albores de la Legislación nacional en materia de Cooperativas datan en el Código de Comercio del 30 de abril de 1914 en el que se dedica el capítulo VII, del artículo 300 al 322, a las Sociedades Cooperativas, ya derogados por la Ley de Cooperativas de 1971. “Al promulgarse el Código de Comercio no existía aún en Nicaragua ninguna Cooperativa organizada, ya que la primera en organizarse fue en 1926.



Es probable que estos conceptos entonces hayan sido recogidos por nuestros legisladores de la época de cuerpos legales extranjeros como copia de los mismos o que ya existiesen entonces movimientos de esta naturaleza”.²⁷ Luego en 1944 bajo la presión del movimiento obrero, el régimen de Somoza García se vio obligado a promulgar el Código del Trabajo, siendo incorporado el reconocimiento de las Cooperativas como organizaciones legalmente constituidas. El 23 de Julio de 1971 se publica la Ley General de Cooperativas, que en su artículo 1 se expresaba que “La presente Ley establece el conjunto de normas sobre las Cooperativas”. El 10 de marzo de 1975 se decreta el Reglamento de la Ley General de Cooperativas. ²⁷ *Ibidem*. Pág. 20. El 21 de agosto de 1979 se promulga el Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses y contempla "El derecho a fundar y promover Cooperativas de Trabajo y Producción” El 17 de septiembre de 1981, fue promulgada la Ley de Cooperativas Agropecuarias, pues la Ley General de Cooperativas no respondía a las aspiraciones revolucionarias del campesino nicaragüense, ni establecía un marco adecuado para el desarrollo de un dinámico y pujante movimiento cooperativo como el que se impuso en ese momento en el sector agropecuario, en base a la pujante Reforma Agraria que realizaba la Revolución. La Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84) promulgada el 24 de Marzo de 1990, derogó la Ley de Cooperativas Agropecuarias y su reglamento, puesto que la Revolución Popular Sandinista había impulsado un proceso de transformación Agraria, estimulando un fuerte movimiento cooperativo en el agro, cuyo peso económico y social era y sigue siendo significativo”.²⁸ Todos estos cuerpos de Leyes cimentaron las bases de la actual Ley General de Cooperativas (Ley N° 499) publicada en la Gaceta Diario Oficial Número 17 del Veinticinco de Enero del año 2005 que es la que regula lo concerniente a las Cooperativas en Nicaragua complementado con el Reglamento a la Ley general de Cooperativas (Decreto N° 91-2007) aprobado el Diez de Septiembre del 2007 y publicado en la Gaceta N° 174 del Once de Septiembre del 2007. Señalo que previo a este último cuerpo Normativo aludido, el 18 de marzo del 2005 en la Gaceta Diario Oficial N° 55 se publica el Decreto 16-2005 de Reglamento a la Ley General de Cooperativas y posteriormente su Reforma publicada en Gaceta N° 11 del 16 de enero del 2006 mediante



Decreto 01-2006. 28 Obando Castillo, Hugo Rodrigo y Ruiz Vargas, José Antonio. Manual de Derecho Cooperativo. 1996. Tesis. Pág., 9-12.

El 10 de marzo de 1975 se decreta el Reglamento de la Ley General de Cooperativas.²⁷ *Ibíd.* Pág. 20. El 21 de agosto de 1979 se promulga el Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses y contempla "El derecho a fundar y promover Cooperativas de Trabajo y Producción" El 17 de septiembre de 1981, fue promulgada la Ley de Cooperativas Agropecuarias, pues la Ley General de Cooperativas no respondía a las aspiraciones revolucionarias del campesino nicaragüense, ni establecía un marco adecuado para el desarrollo de un dinámico y pujante movimiento cooperativo como el que se impuso en ese momento en el sector agropecuario, en base a la pujante Reforma Agraria que realizaba la Revolución.

La Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84) promulgada el 24 de Marzo de 1990, derogó la Ley de Cooperativas Agropecuarias y su reglamento, puesto que la Revolución Popular Sandinista había impulsado un proceso de transformación Agraria, estimulando un fuerte movimiento cooperativo en el agro, cuyo peso económico y social era y sigue siendo significativo".²⁸ Todos estos cuerpos de Leyes cimentaron las bases de la actual Ley General de Cooperativas (Ley N° 499) publicada en la Gaceta Diario Oficial Número 17 del Veinticinco de Enero del año 2005 que es la que regula lo concerniente a las Cooperativas en Nicaragua complementado con el Reglamento a la Ley general de Cooperativas (Decreto N° 91-2007) aprobado el Diez de Septiembre del 2007 y publicado en la Gaceta N° 174 del Once de Septiembre del 2007. Señalo que previo a este último cuerpo Normativo aludido, el 18 de marzo del 2005 en la Gaceta Diario Oficial N° 55 se publica el Decreto 16-2005 de Reglamento a la Ley General de Cooperativas y posteriormente su Reforma publicada en Gaceta N° 11 del 16 de enero del 2006 mediante Decreto 01-2006.



Anexo 12. Cronograma

Actividades	Marz	A bril	May	Junio	Julio	A go	septi	Octu	Nov
Líneas de investigación	■								
Ideas sobre el tema de investigación	■								
Revisión del tema		■							
Antecedentes del tema elegido		■							
Planteamiento del problema			■						
Revisión del planteamiento del problema			■						
Elaboración de objetivos y justificación				■					
Revisión de objetivos y justificación				■					
Recopilación de conceptos del marco teórico				■	■				
Revisión de marco teórico e inserción de citas bibliográficas					■	■			
Elaboración de hipótesis y operacionalización de variables						■			
Revisión de la hipótesis y operacionalización de variables						■	■		
Determinación del tipo de investigación, universo y muestra							■		
Métodos, técnicas y etapas de la investigación							■		
Elaboración de instrumentos de investigación								■	
Aplicación de los instrumentos								■	
Procesamiento de la información								■	
Análisis de resultados									■
Elaboración de cronograma									■
Revisión de todo el documento									■

Anexo 13. Presupuesto Económico

Actividad	NO. Personas	Cantidad	u/m	Costo unitario C\$	Costo Total C\$
Transporte	3	90	carrera	12.00	3,240.00
Alimentación	3	20	cena	80.00	4,800.00
Internet	1	90	hora	10.00	900.00
Impresión	1	60	pagina	5.00	300.00
Fotocopias	1	408	pagina	1.50	612.00
Encuadernado	1	1	pagina	50.00	50.00
Total Gastos.....					9,902.00



**Anexo 14.. Edificio actual de Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna ,
R.L**





Anexo 15. Responsable de Marketing entregando obsequio a la madre más pagadora de Cooperativa Moderna





Anexo 16. Al implementar las estrategias propuestas este sería el edificio futuro





Anexo 17. Banner publicitario

MODERNA R.L.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Requisitos Para Asociarse

- Cédula original
- Ser mayor de edad
- Copia de cédula de un beneficiario
- Afiliación: C\$ 250.00(córdobas)

Requisitos para abrir una cuenta de ahorros

- Cédula original
- Copia de cédula de un beneficiario
- Montos mínimos de apertura
- En córdobas: C\$ 200.00
- En dólares: \$U 20.00

Requisitos para solicitar un crédito

- Copia de cédula de deudor y fiador
- Carta salarial de deudor y fiador
- Cédula del Inss de deudor y fiador
- Un año de vivir en la actual dirección
- Un año de laborar en su actual trabajo
- Si no es asalariado
 - Escritura original y dos copias
 - Libertad de gravamen
 - Solvencia municipal
- Plan de inversión

Nuestros Servicios

En tu Cooperativa Moderna puedes abrir una cuenta de Ahorro Corriente o Plazo Fijo, con excelentes tasas que van desde 1.5% hasta el 10% de interés.

- Cuenta Máxima
- Cuenta Infantil
- Cuenta Juvenil
- A Plazo Fijo

Recuerda
"El que ahorra siempre tiene"

También tenemos el crédito que tú necesitas, planificado en base a tu capacidad de pago.

- Crédito para vivienda
- Crédito para gastos personales
- Crédito para el comercio
- Crédito para desarrollo de las Mipymes
- Crédito para la agricultura
- Crédito para la ganadería

"Con las tasas de interés más bajas del mercado financiero"

Ahora con servicio de Farmacia con precios rebajados para nuestros asociados y atención médica gratuita

"Con la ayuda de Dios, impulsamos tu desarrollo socio-económico"



Anexo 18. Hoja de solicitud de crédito de los socios y fiadores.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MODERNA R.L.

No. _____

SOLICITUD Y EVALUACION DE CREDITO

Socio No. _____ Nuevo Représtamo No. _____

Fecha de la Solicitud: _____ Sucursal: _____ Fondos: _____

Finalidad: _____ Sector: _____; Actividad Económica: _____

Destino: CT IF Mixto Monto Solicitado: _____ CS US Plazo Solicitado: _____ Frecuencia de Pago: _____

Pago de Interés y Mantenimiento de Valor: _____ Tipo de Garantía: _____

Fecha de pago Solicitado: _____ Cuota que puede pagar: _____ CS US

Crédito en otra Institución: _____, donde: _____, Monto: _____

Es fiador en la Cooperativa? Si No : _____ Monto: _____

Experiencia como Ahorrante: Si No donde: _____ Experiencia Crediticia Si No donde? _____

INFORMACION GENERAL DEL SOLICITANTE *

Nombre Completo: _____ Cédula _____

Estado Civil: _____ N° de Dependientes: _____ Fecha nacimiento: ____/____/____ Edad: _____ Género: M F

No. Teléfono: _____ Celular: _____ Email: _____

Nivel Educativo: Primaria Secundaria Técnico Universitario Profesión u oficio: _____

Dirección Domiciliar: Ciudad: _____, Barrio: _____ Comarca: _____

Dirección Exacta: _____

Vivienda: Propia Alquilada Financiada Familiar Otros: Tiempo de Residir en la vivienda: _____ Hipotecada: Si No

Si marco Alquilada, Financiada, Familiar u Otros (Especificar): _____

Familiar que no resida con usted _____ Teléfono No. _____

Dirección: _____ Parentesco: _____
(Elaborar croquis de ubicación del domicilio en casos que la dirección sea difícil de ubicar fácilmente)

INFORMACION DEL CONVUGE *

Nombre Completo: _____ Cédula No: _____

Celular No: _____ Correo: _____ Profesión u oficio: _____

Nivel Educativo: Ninguno Primaria Secundaria Técnico Universitario Actividad: Asalariado Negocio Propio: Ama de casa: Otros Vivienda: Propia Alquilada Familiar Otros Hipotecada: Si No Otros

Empresa donde trabaja: _____ Cargo _____

Dirección: _____

Años de Servicio: _____ Teléfono de la Empresa: _____, Ingreso Mensual: _____

Otros ingresos: _____ Especificar Fuente de otros Ingresos: _____

INFORMACION LABORAL *

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo: _____

Dirección de la Empresa: _____, Teléfono No: _____

Jefe Inmediato: _____ Ingresos mensuales CS _____ Años de Servicios: _____

Otros ingresos: _____ Especificar fuente de otros Ingresos: _____

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo: _____

Dirección de la Empresa: _____, Teléfono No: _____

Jefe Inmediato: _____ Ingresos mensuales CS _____ Años de Servicios: _____

DATOS DE REFERENCIAS PERSONALES

Nombre _____ Tiempo de conocerlo _____ Teléfono No: _____

Dirección: _____

Nombre _____ Tiempo de conocerlo _____ Teléfono No: _____

Dirección: _____

CR-001



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MODERNA R.L

ASPECTOS DE INTERES PARA MERCADEO:

MEDIO POR EL CUAL SE ENTERO DE LA COOPERATIVA:

Promoción Directa Campaña Promocional Perifoneo Radio Televisión Volante/Mantas Charla Revistas Recomendado

Especificar quien lo recomendó: _____

SITUACION SOCIO - ECONOMICA DEL SOLICITANTE:

Ahorros en la Cooperativa	C\$ _____	INGRESOS MENSUALES (En casos agropecuarios ver anexos)	C\$ _____
Ahorros en Otras Entidades	C\$ _____	Sueldos y/o Ingresos Mensual	C\$ _____
Inventarios totales	C\$ _____	Sueldo y/o Ingreso Cónyuge	C\$ _____
Efectivo en Caja	C\$ _____	Ingresos x remesas	C\$ _____
Ganado Equinos o bovinos	C\$ _____	Otros Ingresos	C\$ _____
Electrodomésticos	C\$ _____	TOTAL INGRESOS	C\$ _____
Maquinaria y Vehículos	C\$ _____	EGRESOS MENSUALES	
Propiedades (Casa)	C\$ _____	Gastos de Alimentación	C\$ _____
Propiedades de Solar	C\$ _____	Pagos de Alquiler	C\$ _____
Propiedades Rurales	C\$ _____	Pagos de Colegiaturas	C\$ _____
TOTAL ACTIVOS...C\$	_____	Pagos de Cuota de Préstamos	C\$ _____
Ctas. X Pagar a Inst. Finan.	C\$ _____	Gastos médicos	C\$ _____
Pimos en la Cooperativa	C\$ _____	Servicios (agua, luz, teléf. etc.)	C\$ _____
Otras ctas x Pagar (Referenciar)	C\$ _____	Pagos de Empleados	C\$ _____
Tarjetas de Créditos (Referenciar)	C\$ _____	Otros Gastos personales	C\$ _____
TOTAL PASIVOS	C\$ _____	TOTAL EGRESOS	C\$ _____
PATRIMONIO (Activos-Pasivos):	_____	INGRESOS - EGRESOS Disponible	C\$ _____
		MENOS LA CUOTA DEL PRESTAMO	C\$ _____
		SALDO DESPUES DE LA CUOTA	<input type="text"/>

Declaro que la información dada en la presente Solicitud y en la Documentación adjunta es Verdadera, así mismo autorizamos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R. L. Realizar las Verificaciones correspondiente, y obtenga de cualquier fuente referencias relativas a mi persona y mi moral crediticia, exonerándola de toda responsabilidad presente o futura.-

Firma del solicitante

RECOMENDACIONES Y PUNTO DE VISTA DEL FUNCIONARIO DE LA COOPERATIVA:

MONTO QUE RECOMIENDA _____ C\$ US\$ PLAZO QUE RECOMIENDA _____

GARANTIA QUE RECOMIENDA _____ Si es garantía hipotecaria especificar los números registrales:

Y observaciones adicionales del oficial de crédito: _____

Nombre del Oficial de crédito: _____ Firma: _____

RESOLUCIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE CRÉDITO

El comité técnico de crédito en reunión celebrada el día _____ de _____ del _____

Acta No. _____ después de analizar la siguiente solicitud acordó aprobarle un monto de: _____ C\$ US\$ a un

Plazo de: _____ tasa de interés: _____, más el Mantenimiento de valor actual y queda sujeto a cualquier devaluación

que decreta el gobierno de Nicaragua, con relación al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, Frecuencia de pago: _____

Con garantía de: _____

Observaciones del comité de crédito: _____

Firma del Presidente

Secretario

Vocal:

CR-001



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MODERNA R.L

No. _____

EVALUACION DEL FIADOR

Nuevo Represtamo No

Fecha de la Solicitud: _____ Sucursal: _____ Socio No: _____

Nombre del Socio a quien le servira de fiador: _____ Sector: _____

Monto Solicitado: _____ C\$ U\$ Plazo Solicitado: _____ Frecuencia de Pago: _____

Tipo de Garantia: _____ Fecha de pago del Solicitante: _____

Experiencia como Ahorrante: Si No Donde: _____ Experiencia Crediticia Si No Donde? _____

Es Fiador en la Cooperativa? Si No : _____ Monto: _____

_____ Monto: _____

INFORMACION GENERAL DEL FIADOR *

Cedula No: _____

Nombre Completo: _____

Estado Civil: _____ Nº de Dependientes: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Edad: _____ Genero: M F

No. Telefono: _____ Celular: _____ Email: _____

Nivel Educativo: Ninguno Primaria Secundaria Tecnico Universitario Profesion u oficio: _____

Direccion Domiciliar: Ciudad: _____ Barrio: _____ Comarca: _____

Direccion Exacta: _____

Vivienda: Propia Alquilada Financiada Familiar Otros Tiempo de Residir en la vivienda: _____ Hipotecada: Si No

Si marco Alquilada, Financiada, Familiar u otros (Especificar) _____

Familiar que no reside con usted _____ Telefono No. _____

Direccion: _____ Parentesco: _____

(Elaborar croquis de ubicacion del domicilio en casos que la direccion sea dificil de ubicar facilmente)

INFORMACION DEL CONYUGE*

Cedula No: _____

Nombre Completo: _____

Celular No: _____ Correo: _____ Profesion u oficio: _____

Nivel Educativo: Primaria Secundaria Tecnico Universitario Actividad: Asalariado Negocio Propio: Ama de Casa: Otros:

Vivienda: P A F Otros Hipotecada: Si No Otros

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo _____

Direccion: _____

Años de Servicio: _____ Telefono de la Empresa: _____ Ingreso Mensual: _____

Otros Ingresos: _____ Especificar Fuente de otros Ingresos. _____

INFORMACION LABORAL*

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo: _____

Direccion de la Empresa: _____ Telefono No: _____

Jefe Inmediato: _____ Ingresos mensuales C\$ _____ Años de Servicios: _____

Otros Ingresos: _____ Especificar fuente de otros Ingresos. _____

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo: _____

Direccion de la Empresa: _____ Telefono No: _____

Jefe Inmediato: _____ Ingresos Mensuales C\$ _____ Años de Servicios: _____

DATOS DE REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: _____ Tiempo de Conocerlo _____ Telefono No: _____

Direccion: _____

Nombre: _____ Tiempo de Conocerlo _____ Telefono No: _____

Direccion: _____



MODERNA, R. L.
Cooperativa de Ahorro y Crédito

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MODERNA, R. L.**

SOLICITUD DE REPRESENTACIÓN

Fecha de Solicitud: _____ Sucursal: _____ N° Socio: _____ Finalidad: _____
Monto Solicitado: _____ Plazo: _____ Sector: _____ Pago Principal: _____
Tipo de Garantía: _____ Fecha probable de Pago: _____ Cuota que puede pagar C\$: _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

Nombre Completo: _____ Cédula No. _____
Estado Civil: _____ N° de dependientes _____ Celular: _____ Dirección Domiciliar: _____
Profesión: _____ Vivienda: P A F

INFORMACION LABORAL *

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo: _____ Años de Servicio: _____
Dirección de la Empresa: _____
Teléfono: _____ Jefe Inmediato: _____

INFORMACION DEL CONYUGE *

Nombre Completo: _____ Cédula N°: _____
Celular: _____ Profesión u Oficio: _____ Empresa donde trabaja: _____
Cargo: _____ Años de Servicios: _____ Teléfono de la Empresa: _____
Ingreso Mensual: _____ Otros Ingresos: _____ Fuente de Otros Ingresos: _____

SITUACIÓN SOCIO-ECONOMICA DEL SOLICITANTE

Ahorros en la Cooperativa	C\$ _____	INGRESOS MENSUALES	
Inventarios	C\$ _____	Sueldos y/o Ingreso Mensual	C\$ _____
Electrodomésticos	C\$ _____	Sueldo y/o Ingreso Cónyuge	C\$ _____
Propiedades (Bienes Inmuebles)	C\$ _____	Ingresos x remesas u Otros	C\$ _____
Maquinarias y Vehículos	C\$ _____	TOTAL INGRESOS	C\$ _____
TOTAL ACTIVOS	C\$ _____	EGRESOS MENSUALES	
Cuentas x pagar	C\$ _____	Gastos de Alimentación	C\$ _____
Cuentas x pagar a Inst. Financ.	C\$ _____	Gtos. Serv. Básicos (Agua, Luz, Telf. Etc)	C\$ _____
Saldo de Préstamo Anterior	C\$ _____	Gastos Médicos	C\$ _____
TOTAL PASIVOS	C\$ _____	Otros Gastos	C\$ _____
PATRIMONIO (activo-pasivos)	C\$ _____	TOTAL EGRESOS	C\$ _____
		INGRESOS-EGRESOS=DISPONIBLE	C\$ _____
		MENOS LA CUOTA DEL PRESTAMO	C\$ _____

Declaro que la información y la documentación adjunta es Verdadera, y autorizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R. L. Realizar las Verificaciones correspondientes en las centrales de riesgos privadas o estatales, exonerándola de toda responsabilidad.

SALDO DESPUES DE LA CUOTA

Firma del Solicitante

Recomendación del Oficial de créditos: Monto _____ C\$ U\$ Plazo _____

Firma:

RESOLUCION DE COMITÉ TÉCNICO DE CREDITO

El comité técnico de crédito en reunión celebra el día _____ de _____ del _____ Acta No. _____
después de analizar la siguiente solicitud acordó aprobarle un monto de: _____ a un Plazo de: _____
tasa de Interés: _____ con Mantenimiento de valor de: _____ Sujeto a cualquier devaluación que decrete el gobierno de Nicaragua.
Observaciones del comité de credito: _____

Firma del Presidente: _____ Firma del Secretario _____ Firma del Vocal _____

CR -009



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MODERNA R.L

SITUACION SOCIO - ECONOMICA DEL SOLICITANTE:

Ahorros en la Cooperativa	C\$ _____
Ahorros en Otras Entidades	C\$ _____
Inventarios Totales	C\$ _____
Efectivo en Caja	C\$ _____
Ganado Equinos o Bovinos	C\$ _____
Electrodomésticos	C\$ _____
Maquinaria y Vehículos	C\$ _____
Propiedades (Casa)	C\$ _____
Propiedades de Solar	C\$ _____
Propiedades Ruales	C\$ _____
TOTAL ACTIVOS... C\$	_____
Ctas. X Pagar a Inst. Finan.	C\$ _____
Ptamos en la Cooperativa	C\$ _____
Otras Ctas x Pagar (Referenciar)	C\$ _____
Tarjetas de Créditos (Referenciar)	C\$ _____
TOTAL PASIVOS	C\$ _____
PATRIMONIO (Activos-Pasivos):	_____

INGRESOS MENSUALES

(En Casos Agropecuarios ver Anexos)	C\$ _____
Sueldo y/o Ingresos Mensual	C\$ _____
Sueldo y/o Ingresos Cónyuge	C\$ _____
Ingresos x remesas	C\$ _____
Otros Ingresos	C\$ _____
TOTAL INGRESOS	C\$ _____
EGRESOS MENSUALES	C\$ _____
Gastos de Alimentación	C\$ _____
Pagos de Alquiler	C\$ _____
Pagos de Colegiaturas	C\$ _____
Pagos de Coua de Préstamos	C\$ _____
Gastos médicos	C\$ _____
Servicios (agua, luz, teléf. etc.)	C\$ _____
Pagos de Empleados	C\$ _____
Otros Gastos Personales	C\$ _____
TOTAL EGRESOS	C\$ _____
INGRESOS - EGRESOS	Disponible C\$ _____
MENOS LA CUOTA DEL PRESTAMO	C\$ _____
SALDO DESPUES DE LA CUOTA	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px;"></div>

Declaro que la información dada en la presente Solicitud y en la Documentación adjunta es Verdadera, así mismo Autorizamos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moderna, R.L. Realizar las Verificaciones Correspondiente, y obtenga de cualquier fuente referencias relativas a mi persona y mi moral crediticia, exonerándola de toda responsabilidad presente o futura.

Firma del Deudor

Firma del Feador Solidario



MODERNA, R. L.
Cooperativa de Ahorro y Crédito

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
MODERNA, R. L.**

FIADOR SOLIDARIO PARA REPRESTAMO

Plazo: _____ Es fiador activo en la cooperativa: _____ A quién _____ Monto: _____

INFORMACION GENERAL DEL FIADOR *

Nombre Completo: _____ Cédula No. _____

Estado Civil: _____ Género: _____ N° de dependientes _____ Hijos menores: _____ Teléfono: _____ Celular: _____

Email: _____ Profesión: _____ Dirección Domiciliar: _____

_____ Tiempo de residir: _____ Vivienda: P A F Hipotecada Si No

INFORMACION LABORAL*

Empresa donde Trabaja: _____ Cargo: _____ Años de Servicios: _____

Dirección de la Empresa: _____

Teléfono: _____ Jefe Inmediato: _____

INFORMACION DEL CONYUGUE*

Nombre completo: _____ Cédula No. _____

Celular: _____ Profesión u Oficio: _____ Empresa donde Trabaja: _____

_____ Cargo: _____ Años de servicios: _____ Telefono de la Empresa _____

Ingreso Mensual: _____ Otros ingresos: _____ Fuente de otro Ingresos: _____

SITUACION SOCIO – ECONOMICA DEL SOLICITANTE:

Ahorros en la Cooperativa	C\$ _____	INGRESOS MENSUALES	
Ahorros en otras Instituciones	C\$ _____	Sueldos y/o Ingreso Mensual	C\$ _____
Inventarios	C\$ _____	Sueldo y/o Ingreso Cónyuge	C\$ _____
Ganado	C\$ _____	Ingresos x remesas u Otros	C\$ _____
Electrodomésticos	C\$ _____	TOTAL INGRESOS	C\$ _____
Propiedades (Bienes Inmuebles)	C\$ _____		
Maquinarias y Vehículos	C\$ _____	EGRESOS MENSUALES	
TOTAL ACTIVOS	C\$ _____	Gastos de Alimentación	C\$ _____
Cuentas x pagar en el Cooperativa	C\$ _____	Cuotas de Préstamos	C\$ _____
Cuentas x pagar a Inst. Financ.	C\$ _____	Gtos. Serv. Básicos (Agua, Luz, Telf. Etc)	C\$ _____
Tarjetas de Crédito	C\$ _____	Gastos Médicos	C\$ _____
TOTAL PASIVOS	C\$ _____	Otros Gastos	C\$ _____
		TOTAL EGRESOS	C\$ _____
PATRIMONIO (activo-pasivos)	C\$ _____		
		INGRESOS-EGRESOS=DISPONIBLE	C\$ _____
		MENOS LA CUOTA DEL PRESTAMO	C\$ _____
		SALDO DESPUES DE LA CUOTA	<input type="text"/>

Declaro que la información dada en la presente Solicitud y en la Documentación adjunta es Verdadera, así mismo autorizo a Cooperativa Moderna, R.L., realizar las Verificaciones correspondiente, y obtenga de cualquier fuente referencias relativas a mi persona y a mi moral crediticia y exonerándola de toda responsabilidad Declaro que conozco la responsabilidad de la Firma en el presente documento al constituirme fiador solidario y principal pagador por el solicitante, sin más trámites que el simple hecho de que mi afianzado caiga en mora, pagaré el saldo adeudado, mas sus intereses corrientes, moratorios y gastos de cobranza en que se incurriere para el efectivo pago, por lo que tendré el deber y derecho de informarme mensualmente del estado en que se encuentra mi afianzado.

Firma del Solicitante

Firma del Fiador Solidario
CR-010